



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 SEGUNDO PÁRRAFO y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 51 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ÍNDICE**

	<b>INFORMACIÓN A PARTICULARES</b>
<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>
I.1.	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
I.2.	MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
I.3.	ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE
I.4.	CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
I.4.1.	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
I.4.2.	CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
I.5.	PLURIANUALIDAD
I.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
I.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
<b>II.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</b>
II.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
II.2.	PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
II.3.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
II.4.	NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
II.5.	MUESTRAS
II.5.1.	PRUEBAS DE DESEMPEÑO Y DESARROLLO A EFECTUAR A LAS MUESTRAS.
II.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN
II.7.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
II.8.	TIPO Y MODELO DE CONTRATOS.
II.9.	VIGENCIA
II.10.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
II.10.1	LUGAR Y HORARIO
II.10.2.	PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
<b>III.</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</b>
III.1.	REDUCCIÓN DE PLAZOS
III.2.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
III.3.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
III.3.1.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
III.3.2.	CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
III.3.3.	ACTOS DE LA LICITACIÓN
III.3.3.1.	VISITA A LAS INSTALACIONES
III.3.3.2.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
III.3.3.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
III.3.3.4.	FALLO
III.3.4.	ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
III.3.5.	FIRMA DE LOS CONTRATOS.
III.3.5.1.	DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS.
III.3.5.1.1.	PERSONAS FÍSICAS
III.3.5.1.2.	PERSONAS MORALES





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- III.4. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.
- III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO PÓSTAL DE MENSAJERÍA
- III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**
- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**
- V.1. PROPUESTA TÉCNICA
- V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
- V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS
- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
- VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
- VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VII. INCONFORMIDADES**
- VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**
- VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
- VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
- VIII.2.1. NULIDADES.
- VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
- VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
- VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
- VIII.3.2. DEDUCTIVAS.
- VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
- VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
- VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.
- VIII.9. ANTICIPOS.
- VIII.10. PAGO.
- VIII.11. ENTREGABLES.
- VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VIII.13. PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.
- VIII.15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.
- VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.
- VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.  
ANEXOS





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E50-2021,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

### INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Av. Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 6** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al numeral 2 del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [erika.psihas@fonacot.gob.mx](mailto:erika.psihas@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo y 36 segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 51 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**C O N V O C A**

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-014P7R001-E50-2021**, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

**I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

**I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

**I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.**

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Administración, a través la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número **SGA/236/042021, de fecha 09 de abril de 2021**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

**I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION**

**I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

**I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

**I.5. PLURIANUALIDAD.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el o los contratos que se deriven de la presente licitación, serán plurianuales de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado por lo que se refiere al ejercicio 2021 y a los que se aprueben para los ejercicios fiscales de 2022, 2023 y 2024 por la Cámara de Diputados del H.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la Contratación Plurianual del Servicio de Telefonía Convencional para el Instituto FONACOT, para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-097-2021** de fecha 17 de febrero de 2021, en la partida 31401 **“Servicio Telefónico Convencional”**.

**I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el **Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño**, Subdirector General de Administración, a través de la **Lic. Erika Helena Psihas Valdés**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION**

**II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El presente procedimiento de Licitación, para la Contratación Plurianual Abierta del Servicio de Telefonía Convencional para el Instituto FONACOT, se integra en **dos partidas**; por lo que se podrá adjudicar por partida al o los licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones para la Convocante, quien deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

**II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN**

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria, los cuales se dividirán en partidas conforme a lo siguiente:

**La partida 1:** Troncales Analógicas.

**La partida 2:** Troncales Digitales, SIP y 800 Nacional.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto por partida de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**.

**II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.**

Para este procedimiento de contratación, no aplican las Normas Aplicables o Certificaciones.

**II.5. MUESTRAS.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.

**II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f) y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto por partida, a precios fijos conforme a la propuesta económica del o los licitante(s) ganador(es).

Por tratarse de contratos abiertos, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo de servicios durante la vigencia del contrato.

**II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

**II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATOS.**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto por partida, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborarán de conformidad con **La Ley**, y el **RLey**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14**

De conformidad con el artículo 47 de **La Ley**, se establece que para la partida 1 se tendrá un monto mínimo de \$2,520,000.00 (dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$6,300,000.00 (seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A.; mientras que para la partida 2 se tendrá un monto mínimo de \$1,680,000.00 (un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$4,200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A.

El o los licitante(s) adjudicado(s), no podrán por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente terceros los derechos y obligaciones derivados de cada uno de los contratos objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**II.9. VIGENCIA.**

Los contratos abiertos por partida, que se deriven del presente procedimiento tendrán una vigencia a partir de las 0:00:01 horas (horario de 24 horas), del 07 de mayo de 2021, a las 24:00:00 horas (horario de 24 horas), del 06 de mayo de 2024.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el o los contratos dentro del plazo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DE LOS CONTRATOS.**

**II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

**II.10.1. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El o los licitante(s) ganador(es) se obligan a proporcionar el **Servicio de Telefonía Convencional para el Instituto FONACOT**, de conformidad con las condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y en los domicilios señalados en el **Anexo 1 Técnico** del citado Anexo 12.

**II.10.2. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo para la suspensión de los servicios será de **10 días naturales**. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

**III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

**III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

**III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

**III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	22	<b>MES:</b>	Abril	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	11:00 Hrs.
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	03	<b>MES:</b>	Mayo	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	11:00 Hrs.
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	06	<b>MES:</b>	Mayo	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	17:00 Hrs.
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS ABIERTOS:**

<b>DÍA:</b>	21	<b>MES:</b>	Mayo	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	18:00 Hrs.
<b>LUGAR:</b>	El o los contratos se firmarán dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación atendiendo lo indicado en el numeral <b>III.3.5. FIRMA DE LOS CONTRATOS</b> , de la presente convocatoria.						

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por la Subdirectora de Infraestructura, como servidores públicos designados.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E50-2021,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

#### III.3.3. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

#### CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Derivado de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

Los servidores públicos que participen en el evento deberán atender lo siguiente:

- Para el Acto de Apertura de Proposiciones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E50-2021,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

### III.3.3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

### III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo a través de CompraNet el día **22 de abril de 2021**, iniciando a las **11:00 horas**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes: **(Anexo 4 o 4A)**
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.**

- Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o 4A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o 4A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus), conforme el **Anexo 2**.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**III.3.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **03 de mayo de 2021**, iniciando puntualmente a las **11:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**DESARROLLO DEL ACTO.**

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

El desarrollo será el siguiente:

- A.** Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación.
- B.** Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
- C.** Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D.** La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- E.** En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 10**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el método binario.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

#### **III.3.3.4. FALLO.**

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) del **RLey**, el fallo de la presente licitación se llevará a cabo a través de CompraNet el día **06 de mayo de 2021**, iniciando a las **17:00 horas**.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 37 de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se enviará a todos los participantes para su aceptación a través de correo electrónico en donde se incluirán las pantallas de los correos electrónicos, donde conste su aprobación de dicho fallo. Lo anterior, debido a las medidas de contingencia establecidas.

#### **III.3.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el punto 6 del Criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; todos los eventos se llevarán de manera electrónica por lo que no se podrán suscribir las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo que los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad mediante correo electrónico, los cuales formarán parte del expediente de contratación y una vez pasada la contingencia, se formalizarán las mismas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**III.3.5. FIRMA DE LOS CONTRATOS.**

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el punto **6** del Criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el cual a la letra dice: “6. En la actualidad, para la suscripción de los contratos por parte de proveedores y contratistas, se requiere la presencia física de los mismos para suscribir dichos acuerdos de voluntades de forma escrita, sin embargo, las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para recibir de manera presencial a proveedores y contratistas sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar los contagios en cita, se podrá enviar escaneado el contrato respectivo con la firma autógrafa del servidor público facultado, al correo electrónico del representante legal del proveedor o contratista de que se trata, manifestando que requiere su conformidad por dicho medio con la condicionante de que una vez concluida la contingencia se presentará a firmar por escrito el acuerdo de voluntades correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1938 y 1939 del Código Civil Federal, sin perjuicio de que el proveedor o contratista envíe escaneado el contrato de que se trate a la dependencia o entidad respectiva”, la firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales siguientes al de la fecha de fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, el cual se enviará escaneado vía correo electrónico al representante legal del licitante ganador, quien deberá manifestar su conformidad por esa misma vía.

Una vez transcurrida la contingencia se deberá presentar el representante legal, para continuar la formalización del contrato en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS.**

Derivado de la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante adjudicado por única ocasión deberá enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones electrónicas [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx) a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales **III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS**, **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES** y **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, que se enlistan a continuación:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS**

1. Copia legible en todas sus fojas del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

9. Formato de Estratificación MIPYMES
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
12. Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre del licitante ganador emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación o Prórroga vigente emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la dirección URL para su validación.

**III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES**

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

13. Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre del licitante ganador emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación o Prórroga vigente emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la dirección URL para su validación.

**III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

En el caso de que el contrato de cada una de las partidas, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato por partida.
4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato por partida (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal **deberá presentar la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal**, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.

11. Formato de Estratificación MIPYMES
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.
14. Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre del licitante ganador emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

dirección URL para su validación o Prórroga vigente emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la dirección URL para su validación.

**En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:**

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga**





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E50-2021,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

- Formato de Estratificación MIPYMES.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.
- Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre del licitante ganador emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación o Prórroga vigente emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la dirección URL para su validación.

### III.4. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, sólo se podrán modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

**III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VIA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

**III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

**III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.  
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 del **RLey**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación.
  - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y de los Contratos, en caso de que se les adjudiquen los mismos.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudiquen los Contratos que correspondan, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para **verificar que su actividad** sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el **objeto social**, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la **relación de accionistas** y su **porcentaje de participación**.
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**.
4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

5. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 5**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 7.**
9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 8.**

**En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.**

10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 9.**
11. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**
12. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
13. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice “E”). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

14. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

15. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida **o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo **(Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
16. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.**

**La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto del criterio de evaluación binario.**

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
**V.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR:**

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (**Anexo 13**).
3. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que señale la Metodología a utilizar en la partida a cotizar y facturación, la cual deberá contener lo siguiente:  
  
Partida a cotizar, Folios de las tarifas, descuentos y promociones registradas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, vigentes a la fecha de entrega de la propuesta económica y que fueron utilizados en la propuesta económica. Con una breve descripción de cómo se fueron aplicando los mismos.
4. Metodología en membrete de la empresa.
  - a. La metodología para la prestación del servicio pretende evaluar, lo siguiente:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- i. El plan de proyectos.
  - ii. La matriz de escalamiento de la entrega del servicio.
  - iii. La comunicación vía electrónica para mantener comunicación sobre el seguimiento de las incidencias generadas por los reportes en la mesa de trabajo, la facturación generada por el servicio, el seguimiento a la cobertura de la entrega del servicio.
- b. Facturación
- i. Para la facturación el reporte de las llamadas generadas deberá contener la siguiente información:
    1. Sitio
    2. Número de origen (deberá identificar ciudad, estado y país).
    3. Número de destino (deberá identificar ciudad, estado y país).
    4. Duración en segundos de la llamada.
    5. Duración en minutos de la llamada, los segundos deberán ser redondeados.
    6. Costo de la llamada de acuerdo al precio ofertado por tipo de llamada.
    7. Fecha, hora, minuto y segundo de la llamada.
    8. Clave telefónica utilizada en caso de aplicar.
5. El licitante deberá presentar, escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que de resultar adjudicado se compromete a iniciar la operación de los servicios de Telefonía Convencional en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la Convocante en el que se sitúe el servicio en la fecha estipulada.
6. El licitante deberá presentar, carta compromiso en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello en la que, de resultar adjudicado, acepta que la Convocante podrá solicitar incrementos o disminuciones de los servicios de Telefonía Convencional contratados, sin penalizaciones forzosas por cancelación anticipada.
7. El licitante deberá presentar, plan de trabajo con lo siguiente:
- a. El tiempo de ejecución en que se implementará el servicio una vez notificado el fallo de la licitación.
  - b. La calendarización con que se cumplirá con la cobertura del servicio de telefonía.
  - c. Plan de contingencia.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

8. El licitante deberá presentar, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, donde manifieste que las tarifas ofertadas (precios, descuentos y promociones) para el servicio de telefonía local, larga distancia y 800, están debidamente registradas ante **el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** y están vigentes el día de la presentación de la propuesta técnica y económica y presentada con las características especificadas, conteniendo básicamente: El número de la partida o las partidas que cotiza, descripción amplia y precisa de los servicios que oferta.
9. El licitante deberá presentar, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que manifieste que las tarifas y/o descuentos ofertados para los servicios de telefonía local, larga distancia y 800, están vigentes y debidamente registrados en **el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**.
10. El licitante deberá presentar, copia simple del Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre del licitante emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación, o Prórroga vigente emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y la dirección URL para su validación.
11. El licitante deberá presentar, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que, para los servicios de telefonía local, la Convocante continuará con la misma numeración y se responsabiliza de realizar los trámites correspondientes a la portabilidad.
12. El licitante deberá presentar, descriptivo de folios de las tarifas, descuentos y promociones registradas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), vigentes a la fecha de entrega de la propuesta y que fueron utilizadas en la propuesta económica, detallando el procedimiento de cálculo para llegar a la tarifa ofertada y la dirección URL del folio de la tarifa considerada.
13. El licitante deberá presentar, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, donde se manifieste que los trabajadores que del Licitante contrate para la entrega de los servicios, serán responsabilidad única y exclusiva del participante, y no podrá considerarse al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto.

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A.** Indicar el número de la presente licitación.
- B.** Se deberá cotizar el precio unitario del servicio por partida de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 10**.
- C.** Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D.** En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E.** Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre producción y servicios.
- F.** Importe total de la propuesta con número y letra.
- G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I.** Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J.** **El licitante deberá requisitar el Anexo 10 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 10** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

**V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS**

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

**La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.**

**VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

**VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

**VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA** y **V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar los Contratos. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente licitación.

- F.** La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará **el PRECIO NO ACEPTABLE y EL PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con lo siguiente:

**PRECIO NO ACEPTABLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra A, fracciones I y II del **RLey**, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** aplicará la opción que se adecúe al caso concreto:

- I)** Cuando se consideren como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10 % (diez por ciento) previsto. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

- II)** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación que se aceptaron técnicamente;
  - b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de **La Ley** o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de **La Ley**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

**PRECIO CONVENIENTE**

La Convocante determinará el **PRECIO CONVENIENTE**, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a este se le restará el 40% (cuarenta por ciento).

Para este efecto se atenderá lo siguiente:

La adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo en la suma de las dos partidas, siempre y cuando éste resulte conveniente.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de **La Ley**.

La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Los precios preponderantes, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

Al promedio señalado anteriormente, se le restará el 40%, de conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de **La Ley**; 51 Apartado B. fracciones II. y III. del **RLe**y y el punto **7. PORCENTAJE PARA DETERMINAR EL PRECIO CONVENIENTE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP** del Numeral VIII. **ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Instituto FONACOT, mismas que se encuentran en la siguiente página <https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-//Pol%C3%ADticas.%20Bases%20y%20Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Obras%20P%C3%ABlicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas.%20del%20Instituto%20FONACOT.pdf>. Finalmente, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación realizada.**

- G.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el precio mas bajo obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior, se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 54 del **RLey**.

#### **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

La Subdirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de **La Ley** y 51 del **RLey** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.I. PROPOSICIÓN TÉCNICA, Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación del método binario.

**VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- A.** Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- B.** En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C.** La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 10** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D.** La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso **F.** del numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la presente convocatoria.
- E.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- F.** La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

**VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones **se adjudicará por partida** a el o los licitante(s) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con la fracción **II.** del Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre la propuesta económica más baja por partida presentada por el licitante, siempre y cuando esta resulte conveniente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del o los licitante(s) que resulte(n) ganador(es) del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

**VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Cuando la identificación oficial solicitada en el inciso **6.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

6. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto de la presente convocatoria.**
7. Cuando el escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción IV y 49 fracciones IX y X y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, **no se presente respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo II)**
8. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.  
  
O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.
9. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
10. Cuando un licitante presente más de una proposición.
11. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
12. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
13. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
14. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

15. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
16. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
17. Cuando de acuerdo con la evaluación económica se determine que los precios ofertados en la propuesta económica del licitante se consideren como un **PRECIO NO ACEPTABLE**, o un **NO PRECIO CONVENIENTE**.
18. Cuando no se presente el (**Anexo 10**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 10**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
19. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

**VII. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**

**VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN**

**VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.**

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **Rley** cuando:

- A.** No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.** Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C.** Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- D.** Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**
- E.** Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

**Para el caso de varias partidas:**

- F.** Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.

**VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.**

**TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

**DEFINITIVA**

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E50-2021,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

### **POR INCONFORMIDAD**

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

### **VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

### **VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

#### **VIII.2.1. NULIDADES.**

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### **VIII.2.2. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará a el o los licitante(s) ganador(es) penalizaciones por el incumplimiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

ID	Servicio	Concepto	Nivel de servicio	Pena convencional
1	Servicios iniciales.	Retraso en la entrega de los servicios iniciales.	Servicio Telefonía convencional el 16 de abril del 2021 a las 00:00	1% por cada día natural de atraso sobre el costo antes de IVA del servicio facturado en el primer mes correspondiente al sitio o servicio no iniciado en tiempo.
2	Solución a fallas que afecten el servicio.	Retraso en la solución de fallas	Tiempo de solución de 2 horas para Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara; 4 horas para los demás sitios.	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la solución, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio afectado)
3	Solución a fallas que afecten el servicio para los centros de contacto.	Retraso en la solución de fallas	Tiempo de solución menor a 1 hora.	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la solución, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio afectado)
4	Tiempo de Solución a Alta y/o cambios de domicilio	Retraso en altas de servicio y cambios de domicilio	60 días naturales.	1% por cada día de atraso, sobre la facturación mensual, sin considerar el IVA, siguiente a la fecha en la que se haya concluido de instalar el servicio.
5	Tiempo de Solución para solicitudes de configuración	Retraso en la configuración	20 minutos	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la configuración, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio afectado).





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

6	Tiempo de solución para Baja de sitio	Retraso en la baja de Servicio.	24 horas.	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la baja del servicio, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio del que se solicitó la baja.).
---	---------------------------------------	---------------------------------	-----------	--

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

**VIII.3.2. DEDUCTIVAS.**

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo siguiente:

ID	Servicio	Nivel de servicio	Deductiva
1	Servicio de Telefonía convencional	Funcionamiento, adecuado y sin ninguna falla o deficiencia	1% por cada hora en la que el servicio presente fallas o sea deficiente y en tanto se reestablezca sin presentar fallas o deficiencias, aplicado al costo antes de IVA, del servicio afectado, facturado en el mes dividido entre 30.4.
2	Entrega de reportes mensuales de consumo e incidentes	Los primeros 10 días naturales después de concluido el mes.	Se aplicará una deductiva por la presentación de reportes con información deficiente o incompleta, que corresponderá al 1% por día hasta en tanto haya sido corregida (s) la (s) deficiencias, aplicado sobre la facturación mensual del mes que se reporta.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, los prestadores de servicios contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

**VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

El o los licitante(s) ganador(es), deberá(n) contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole a el o los licitante(s) ganador(es) las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

**VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.**

El o los licitante(s) ganador(es) deberá(n) garantizar el fiel y exacto cumplimiento de cada uno de los contratos, preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, y el artículo 87 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma de cada uno de los contratos y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 15** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato por partida.**





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E50-2021,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

### VIII.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El o los licitante(s) ganador(es) deberá(n) durante el periodo de instalación de troncales analógicas y digitales, responsabilizarse por los daños que por causas imputables a la mano de obra que su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización; para lo cual deberá presentar una póliza de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será al menos de \$500,000.00 M.N. por evento. La cual deberá ser entregada el día hábil siguiente de la firma del contrato al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Administrador del Contrato en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la instalación del sistema de telefonía se producen daños a los sistemas, equipos o componentes del mismo se hará válida la garantía de responsabilidad civil que el licitante ganador se obliga a presentar.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el licitante ganador se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

### VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del o los licitante(s) ganador(es), estará bajo la responsabilidad directa del mismo o los mismos, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario(s), por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

### VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

Para este procedimiento de contratación no se requiere Confidencialidad.

### VIII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

### VIII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley** y el apartado **PAGOS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, el pago se realizará por mes vencido por los servicios efectivamente prestados, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) acompañado del Reporte de llamadas y consumo de datos de conformidad a lo establecido en el punto **“Reporte de Consumo”** del presente documento, por parte de el licitante ganador y previa validación y aceptación del Administrador del contrato o quien éste designe.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes acompañado del Reporte de Llamadas y consumo de datos, de conformidad a lo establecido en el punto **Reporte de Consumo del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, emitido por el licitante ganador, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, primer piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico [arturo.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:arturo.sanchez@fonacot.gob.mx) con copia para [carlos.vazquez@fonacot.gob.mx](mailto:carlos.vazquez@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de Llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

En caso de que las tarifas ofertadas se ajusten a la baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las tarifas que, dentro de los mismos rangos de tráfico, ofrezcan en el futuro a otros consumidores, y que estén registradas en el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones), deberá ser informada por escrito por el licitante ganador al administrador del contrato o quien este designe.

El servicio se pagará a mes vencido y deberá ser por mes calendario.

La Convocante no realizará pago alguno por servicios telefónicos no incluidos en la presente Convocatoria, por lo que se recomienda a los licitantes que resulten adjudicados deberán prever lo conducente a efectos de que no existan servicios disponibles no contratados.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectuó el o los licitante(s) ganador(es) por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

**VIII.11. ENTREGABLES.**

**Reporte de Consumo**

El licitante ganador deberá entregar reporte mensual detallado, cumpliendo con los siguientes campos de información de manera enunciativa más no limitativa:

- Sitio
- Número de origen (deberá identificar ciudad, estado y país)
- Número de destino (deberá identificar ciudad, estado y país)
- Duración en segundos de la llamada
- Duración en minutos de la llamada, los segundos deberán ser redondeados
- Costo de la llamada de acuerdo al precio ofertado por tipo de llamada
- Fecha, hora, minuto y segundo de la llamada
- Clave telefónica utilizada en caso de aplicar

Los reportes serán entregados en medio óptico, o enviados por correo electrónico o podrán ser descargado desde un portal web de el licitante ganador, para lo cual, previamente deberá entregar claves (al menos 3) de usuario y contraseña, los reportes deberán ser compatibles en formato electrónico Microsoft Office Excel.

El portal web de el licitante ganador deberá estar accesible y en línea los 365 días del año, protegido por claves de usuario y contraseña, así como el uso de certificado SSL. La información de los detalles de llamadas deberá de estar disponible en el portal web por 12 meses.

Los reportes mensuales deberán ser entregados por el licitante ganador los primeros 10 días naturales del mes vencido. Los reportes pueden ser entregados vía correo electrónico.

En caso que los reportes no contengan los campos de información solicitados, el licitante ganador tendrá 2 días hábiles para su corrección.

La Convocante no aceptará facturas que contengan diferencias o ajustes con respecto a las cantidades que arroje el sistema en línea y reportes diarios, vía internet y/o el formato electrónico compatible con Microsoft Excel, ya que la validación de los servicios se realizará una vez que se haya conciliado el reporte mensual con la cantidad declarada en la factura por parte del Administrador del Contrato o quien este designe de la Convocante

El soporte proporcionado por el licitante ganador deberá de considerar la asistencia en sitio de ser necesario para el cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

El licitante ganador deberá de notificar a la Convocante todas fallas suscitadas en cualquiera de los servicios del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, a través de un sistema de monitoreo, así como del sistema de reporte y mesa de servicio entregando número de reporte de manera mensual. Estos deberán atenderse de forma proactiva y notificarse por correo electrónico al Administrador del contrato o quien éste designe de la Convocante

El licitante en su propuesta técnica, deberá de proporcionar un procedimiento de escalamiento y atención de reportes, los cuales deben de tener al menos de manera enunciativos más no limitativos: nombres, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y tiempo de atención entre niveles.

**REPORTE DE INCIDENTES**

Dentro de su propuesta deberá de considerar la entrega de reporte mensual detallado cumpliendo con los siguientes campos de información, de manera enunciativa más no limitativa:

- Número de reporte
- Fecha / hora.
- Nombre del sitio.
- Tipo de reporte.
- Fecha y hora de cierre del reporte.
- Nombre de la persona que solicita el servicio y de la persona que atiende el servicio.
- Tiempos de afectación

**VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La Convocante cubrirá al licitante ganador el IEPS y el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

Asimismo, de ser el caso se realizará la retención correspondiente señalada en el artículo 1ºA fracción IV. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

**VIII.13. PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS.**

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El licitante ganador que no firme el contrato de cada partida, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DE LOS CONTRATOS**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

**VIII.15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato de cada partida que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en cada uno de los contratos.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento de cada uno de los Contratos, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y cada uno de los Contratos correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en los Contratos correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera cada uno de los Contratos, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el o los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con cada uno de los contratos correspondientes, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a los contratos, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada de cada uno de los contratos o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

**VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

Para este procedimiento de contratación no se requieren Patentes, Marcas y Derechos.

**VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

Para este procedimiento de contratación no se requieren Manuales, Catálogos y Folletos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 1**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**INSTITUTO FONACOT  
PRESENTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 2**

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**Fecha:**

<b>Nombre del licitante:</b>				
<b>Nombre y Número de Procedimiento:</b>				
<b>Número</b>	<b>Tema</b>	<b>Página</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>

**Notas:**

- Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 3**

<b>ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTA</b>		
	<b>SI</b>	<b>No. DE FOLIO</b>	<b>NO</b>
<b>El licitante deberá presentar su documentación legal - administrativa totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.</b>			
<b>1.</b>	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para <b>verificar que su actividad</b> sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el <b>objeto social</b> , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la <b>relación de accionistas</b> y su <b>porcentaje de participación</b> .		
<b>2.</b>	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		
<b>3.</b>	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>		
<b>4.</b>	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b> .		
<b>5.</b>	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		
<b>6.</b>	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 5.</b>		





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).</b>			
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 7.</b>			
9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 8.</b> <b>En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>			
10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 9.</b>			
11. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>			
12. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del art. 32-D del CFF). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).</b>			





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
<p><b>13.</b> El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b>. Apéndice “E”). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).</b></p> <p>En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la <b>opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.</b></p>			
<p><b>14.</b> El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).</b></p> <p>En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar <b>la constancia de situación fiscal</b> que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar <b>la constancia de situación fiscal</b> de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, <b>así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.</b></p>			
<p><b>15.</b> El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida <b>o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT</b>, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento.</b></p>			
<p><b>16.</b> Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral <b>III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b> de la Convocatoria.</p> <p>En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta <b>deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.</b></p>			





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR</b>			
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el <b>Anexo 12</b> “Características Técnicas del Servicio”, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.		
2.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. <b>(Anexo 13)</b> .		
3.	Para ser evaluados por el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos descritos en el numeral <b>V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA</b> , de la convocatoria.		
<p><b>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto del criterio de evaluación binario.</b></p> <p><b>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.</b></p> <p><b>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</b></p> <p><b>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</b></p>			

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 4**  
**PERSONA MORAL**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mí o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Demarcación Territorial o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Número de inscripción en el registro público de Comercio:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
<b>Relación de accionistas:</b>	
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>
	<b>Nombres:</b>
	<b>Porcentaje de participación accionaria:</b>
Descripción del objeto social:	
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**Este formato deberá ir acompañado:**

- Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 4A**

**PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

**Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 6**

**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*

\* **UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 8**

**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

Presente.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_(8)\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_(9)\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_(10)\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 9**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 10**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 **(36 meses)** y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia de cada uno de los contratos, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

Número de folio de registro ante IFT	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Precio Unitario sin Impuestos	Precio Unitario con IEPS	IVA	Precio Unitario	Descuento	Precio Unitario Final
<b>PROPUESTA ECONOMICA A 36 MESES</b>								
<b>PARTIDA 1. TRONCALES ANALÓGICAS</b>								
	Servicio Medido (local)	Llamada						
	Larga distancia internacional Estados Unidos de Norteamérica.	Minuto						
	Larga distancia internacional Canadá	Minuto						
	Larga distancia internacional Centro América	Minuto						
	Larga distancia internacional Sudamérica	Minuto						
	Larga distancia internacional El Caribe	Minuto						
	Larga distancia internacional Europa	Minuto						
	Larga distancia internacional resto del mundo	Minuto						
	Llamada a celular local y nacional	Minuto						
	Troncal Analógica (Línea Comercial)	Renta Mensual						
	Internet de Banda Ancha Fija 10Mbps	Renta Mensual						
	Internet de Banda Ancha Fija 30Mbps	Renta Mensual						
	Gastos de instalación de Internet de Banda Ancha Fija	Servicio						
	Cambio de domicilio de Internet de Banda Ancha	Servicio						





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

PARTIDA 1						
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	PRECIO TOTAL (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	TOTAL
<b>Gastos de Instalación al inicio del servicio</b>						
Gastos de Instalación Troncal Analógica	Servicio	366		(AxB)		(AxB)
Gastos de instalación de Internet de Banda Ancha Fija	Servicio	32		(AxB)		(AxB)
Renta Mensual	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	PRECIO TOTAL (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	TOTAL
Troncal Analógica (Línea Comercial)	Renta Mensual	366		(AxB)	36	(Cx D)
Internet de Banda Ancha Fija 10Mbps	Renta Mensual	32		(AxB)	36	(Cx D)
Volumetría	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Promedio (A)	PRECIO UNITARIO (B)	PRECIO TOTAL (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	TOTAL
Servicio Medido (local)	Llamada	25,635			36	(Ax B x C)
Llamada a celular local y nacional	Minuto	31,354			36	(Ax B x C)
Larga distancia internacional resto del mundo	Minuto	52			36	(Ax B x C)
Cambios de domicilio	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Promedio en 36 meses (A)	PRECIO UNITARIO (B)	PRECIO TOTAL (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	TOTAL
Cambio de domicilio Troncal Analógica	Servicio	60				(Ax B)
Cambio de domicilio de Internet de Banda Ancha	Servicio	60				(Ax B)
<b>TOTAL</b>						

*Monto Total (monto con Letra antes de IVA)*

PARTIDA 2. TRONCALES DIGITALES, SIP Y SERVICIO 800 NACIONAL								
PROPUESTA ECONOMICA A 36 MESES								
Número de folio de registro ante IFT	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Precio Unitario sin Impuestos	Precio Unitario con IEPS	IVA	Precio Unitario	Descuento	Precio Unitario Final
	Servicio Medido (local)	Llamada						
	Larga distancia internacional Estados Unidos de Norteamérica.	Minuto						
	Larga distancia internacional Canadá	Minuto						
	Larga distancia internacional Centro América	Minuto						
	Larga distancia internacional Sudamérica	Minuto						
	Larga distancia internacional El Caribe	Minuto						
	Larga distancia internacional Europa	Minuto						
	Larga distancia internacional resto del mundo	Minuto						
	Llamada a celular local y nacional	Minuto						
	Servicio 800 para la llamadas dentro de territorio nacional	Minuto						
	Troncal Digital	Renta Mensual						
	Troncal SIP	Renta Mensual						
	Gastos de Instalación Troncal digital	Servicio						
	Cambio de domicilio Troncal digital	Servicio						
	Gastos de Instalación Troncal SIP	Servicio						
	Cambio de domicilio Troncal SIP	Servicio						





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

PARTIDA 2						
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)		TOTAL	
<b>Gastos de Instalación al inicio del servicio</b>						
Gastos de Instalación Troncal digital (Edificio de Insurgentes)	Servicio	60				(AxB)
Gastos de Instalación Troncal digital (Edificio de Plaza de la República)	Servicio	60				(AxB)
Gastos de Instalación Troncal SIP (Centro de Atención Telefónica)	Servicio	300				(AxB)
Renta Mensual	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	PRECIO TOTAL (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	TOTAL
Troncal Digital (Edificio de Insurgentes)	Renta Mensual	60		(AxB)	36	(Cx D)
Troncal Digital (Edificio de Plaza de la República)	Renta Mensual	60		(AxB)	36	(Cx D)
Troncal SIP (Centro de Atención Telefónica)	Renta Mensual	300		(AxB)	36	(Cx D)
Volumetría	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Promedio Mensual (A)	PRECIO UNITARIO (B)	CANTIDAD DE MESES (C)	TOTAL	
Servicio Medido (local)	Llamada	5,624		36	(Ax B x C)	
Llamada a celular local y nacional	Minuto	6,694		36	(Ax B x C)	
Larga distancia internacional resto del mundo	Minuto	46		36	(Ax B x C)	
Servicio 800 para la llamadas dentro de territorio nacional	Minuto	63,000		36	(Ax B x C)	
Cambios de domicilio	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Promedio en 36 meses	PRECIO UNITARIO		TOTAL	
Cambio de domicilio Troncal digital (Edificio de Insurgentes)	Servicio	1				
Cambio de domicilio Troncal digital (Edificio de Plaza de la República)	Servicio	2				
Cambio de domicilio Troncal SIP (Centro de Atención Telefónica)	Servicio	1				
<b>TOTAL</b>						

*Monto Total (monto con Letra antes de IVA)*

La contratación del servicio se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 25 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Así como del Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del 147, 148 de su reglamento, con apego a las disposiciones de austeridad y racionalidad del gasto, aplicables en la Administración Pública Federal, así como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y numerales 13, 14, y 18 fracción II incisos a) y b) de sus lineamientos.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Notas:

- **El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- La Convocante requiere que el licitante detalle el procedimiento de cálculo para llegar al precio ofertado, considerando las tarifas base y los descuentos.
- La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso G. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia de cada uno de los contratos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO II**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

**FECHA:**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:**

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 12  
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores “INFONACOT”, requiere del servicio de telefonía convencional a través de líneas telefónicas analógicas y digitales para comunicación de las Oficinas Centrales de Insurgentes y Plaza de la Republica con el propósito de coadyuvar a las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores así como eficientar las actividades financieras, de planeación, jurídicas, de operación, administrativas y de infraestructura, así como de las oficinas de las Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones para la comunicación hacia los centros de trabajo y distribuidores, a fin de efectuar actividades de afiliación, promoción y verificación de datos, así como comunicación telefónica para que los usuarios del crédito puedan comunicarse hacia las instalaciones del Centro de Atención Telefónica del INFONACOT, coadyuvando al desarrollo de las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores

**OBJETIVO ESTRATÉGICO**

El Instituto FONACOT requiere servicio de telefonía convencional a través de líneas telefónicas analógicas y digitales, a fin de adoptar las medidas tendientes a la proyección de crecimiento en la demanda de los productos y servicios que ofrece el “INFONACOT” así como para apoyar las operaciones de crédito, cobranza y promoción, así como para atención y seguimiento de las quejas recibidas por parte de los clientes y/o empresas afiliadas, concertación de citas, para dar un seguimiento postventa, así como de la realización de llamadas de salida para la promoción de los servicios prestados por el Instituto tanto para afiliación de nuevas empresas como para el trámite del crédito a los trabajadores, con el propósito de dar cumplimiento a su misión principal que es apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT, fomentando el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso al crédito barato y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos y contribuir al desarrollo regional, así como al fortalecimiento del mercado interno, conservando la autosuficiencia financiera con estricto apego al sentido de responsabilidad social.

**ALCANCE**

El servicio de telefonía convencional a través de líneas telefónicas analógicas y digitales tiene el propósito de garantizar la comunicación de la Oficinas Centrales, Direcciones Regionales Comerciales, Estatales, de Plaza, Representaciones, para la comunicación hacia Diversas oficinas del Instituto, centros de trabajo, distribuidores, diferentes Entidades Federativas y Organismos Gubernamentales, así como comunicación para el Centro de Atención Telefónica del Instituto FONACOT mediante el cual se pueden comunicar para atención y seguimiento de las quejas recibidas por parte de los trabajadores y sus familias así como empresas afiliadas, realizar concertación de citas, para dar un seguimiento postventa, así como de la realización de llamadas de salida para la promoción de los servicios prestados por el Instituto tanto para afiliación de nuevas empresas como para el trámite del crédito a los trabajadores.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

## **I. INFORMACIÓN GENERAL**

El presente documento, tiene como objetivo describir las especificaciones técnicas que en materia de prestación de servicios tiene para la realización de llamadas en territorio Nacional, celular local y nacional, Larga Distancia Internacional, como parte del servicio convencional de telefonía y prescripción requerido por la Convocante, con la finalidad de fortalecer y asegurar las comunicaciones.

## **II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El alcance del “SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”, contempla los sitios descritos en el “Anexo 1”, en donde se desglosa la ubicación, de las Oficinas Centrales, Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones, Centro de Atención Telefónica, así como los servicios requeridos para cada caso.

**A continuación, se menciona la infraestructura con la que cuenta “LA CONVOCANTE”:**

### **Partida 1 (Troncales analógicas)**

- 32 servicios de ADSL (por sus siglas en inglés *Asymmetric Digital Subscriber Line*) o servicio de internet de banda ancha a través de líneas telefónicas ANALÓGICAS. (De 10 Mbps)
- 366 Líneas Telefónicas ANALÓGICAS.

### **Partida 2 (Troncales digitales o SIP)**

- 2 El's conmutados (60 troncales digitales) Cabeza de grupo 5552657400 en Av. Insurgentes Sur N° 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
- 2 El's conmutados (60 troncales digitales) Cabeza de grupo 5515553700, en Plaza de la República 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
- 300 troncales SIP con 300 DID´s, número de cabeza de grupo 5588747474 en Calzada de Tlalpan No 609 Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03400, Ciudad de México.
- Desvío de los números 800 3662 268, 800 7055 100, 800 6277 393 propiedad de la Convocante al número de cabeza de grupo 5588747474 en el momento que se indique a el licitante ganador

El esquema propuesto por el licitante deberá considerar que, durante la vigencia del contrato, se podrán solicitar dar de baja servicios actuales, solicitudes de cambio de domicilio e incorporar nuevos servicios las veces que sea necesario, sin que se disminuyan los montos mínimos, o se rebasen los montos máximos. En su propuesta técnica deberá desglosar en forma independiente cada uno de los servicios que son requeridos en el presente documento y en la propuesta económica deberá presentar precios unitarios para cada uno de los servicios ofertados.

Cabe señalar que, en los sitios existentes, de la Convocante, así como los que se incrementen solo se pagará el tráfico de llamadas efectivamente realizadas considerando el costo de las tarifas ofertadas en su propuesta económica.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E50-2021,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PROPORCIONAR

La Convocante requiere que el licitante cuente con la cobertura e infraestructura en todos y cada uno de los sitios contenidos en el Anexo 1 en donde la Convocante demande los siguientes servicios:

- Servicio de Telefonía en Territorio Nacional
- Servicio Celular en territorio Nacional.
- Servicio Larga Distancia Internacional
- Servicio 800 nacional
- Servicios Adicionales (troncales analógicas, troncales digitales o troncales SIP, Servicios de Internet de banda ancha fija)

Las características del servicio deberán incluir como mínimo en su propuesta para la Convocante lo siguiente:

El servicio deberá de permitir la comunicación desde los equipos de conmutación de voz en conformidad a lo señalado en el Anexo 1, brindando la posibilidad de usar servicios analógicos, servicios digitales, servicios SIP

Las llamadas que se realicen con resultado de tono ocupado o sin respuesta o llamadas entrantes no generarán cargo alguno para la Convocante.

El servicio de telefonía convencional deberá proporcionarse de forma ininterrumpida. Para el caso de que exista cambio de prestador del servicio, el licitante ganador está obligado a mantener el servicio aun cuando éste tenga que erogar el pago de los servicios objeto de la presente licitación al prestador de servicios saliente para que éste continúe proporcionando el servicio el tiempo que el licitante ganador tarde en instalar su infraestructura para la prestación del servicio, con el propósito de dar continuidad al servicio, de igual forma para la portabilidad numérica del mismo; de tal forma que la transición sea transparente para “LA CONVOCANTE”, y ésta sólo pagará el tráfico y rentas de los servicios contratados utilizando los precios y tarifas ofertados en la propuesta económica de el licitante ganador.

### SERVICIOS ADICIONALES

Los Servicios Adicionales (troncales analógicas, troncales digitales o troncales SIP, Servicios de Internet de banda ancha fija) deberán ser instalados a solicitud expresa por escrito o mediante correo electrónico de Administrador del Contrato o quien este designe, asimismo a continuación se describen de forma enunciativa y no limitativa los servicios siguientes:

- Poder realizar la configuración de troncales digitales de solo entrada o solo salida a consideración de la Convocante.
- Restricción a todos los números de entretenimiento que actualmente estén en el mercado o surjan durante la vigencia del contrato, así como las llamadas a números 900.
- Bloqueo de llamadas entrantes por cobrar, excepto el servicio de 800.
- Brindar el acceso a un número de solicitud de información de directorios de giros comerciales.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

## **INTERFACES**

Las “TRONCALES ANALÓGICAS”, “TRONCALES DIGITALES” o “TRONCALES SIP” serán entregadas de acuerdo a las necesidades de “LA CONVOCANTE” desde las centrales telefónicas de el licitante hasta el sitio de la Convocante, siendo responsabilidad de el licitante ganador la adecuación de las mismas y su conexión al equipo de conmutación de voz, debiendo incluir todo lo necesario para su interconexión (cableado, alimentación, SFPs, software, licencias, etc).

## **TELEFONÍA LOCAL**

Los servicios de llamadas locales se basan en la capacidad de establecer llamadas telefónicas dentro del área local de servicio, deberá incluir dentro de su propuesta como mínimo:

El cobro por llamada y no por el tiempo de duración (como lo marca la normatividad vigente).

## **CELULAR LOCAL Y NACIONAL**

“LA CONVOCANTE” requiere el servicio de llamadas hacia teléfonos celulares en sus modalidades de local y nacional, describiéndose como el tráfico que generan las troncales analógicas, troncales digitales, troncales SIP, hacia teléfonos móviles de todas las compañías concesionarias del servicio de telefonía móvil.

## **LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL**

Los servicios de larga distancia se basan en la capacidad de establecer llamadas telefónicas fuera del área local de servicio. Si el tráfico es fuera del país se considera larga distancia internacional (por sus siglas LDI).

## **SERVICIO 800**

El número 800 únicamente recibirá llamadas del territorio nacional

Las llamadas generadas ya sea de teléfonos fijos o móviles de cualquier parte de la República Mexicana, a los números 800 3662 268, 800 7055 100, 800 6277 393 propiedad de “LA CONVOCANTE” deberán ser desviados a un número que se indicará a el licitante ganador dicho desvío podrá ser en cualquier ciudad de la República Mexicana.

El licitante ganador deberá suplir e interconectar todos los enlaces de telecomunicaciones que eventualmente se requieran para que todas las llamadas de 800 de la Convocante se reciban correctamente, incluyendo la instalación y puesta en operación del servicio. la Convocante únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio.

Se deberá garantizar, por escrito, que los números 800 existentes de la Convocante no cambien, y no deberá generar un costo adicional.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

El licitante ganador, deberá contar con la modalidad de 800 inteligentes, de tal forma que el sistema deberá de contar con una arquitectura de cómputo y telecomunicaciones, diseñada para facilitar la creación e introducción de nuevos y avanzados servicios de telecomunicaciones integrando redundancia con anillos distintos de Fibra Óptica para la conexión de llamadas.

El licitante ganador deberá contar con la modalidad de enrutamiento por contingencia, de tal forma que las llamadas sean redireccionadas a un centro alternativo que defina “LA CONVOCANTE” y así proteger el tráfico de llamadas, en caso de existir eventualidad, tal como desastres naturales y demás factores ajenos a la Convocante.

La tarifa deberá ser única para todas las llamadas generadas al servicio 800, sin importar su origen y se ajustarán a la baja, si, durante la vigencia del contrato, el proveedor cuenta con tarifas más bajas que las originalmente contratadas. Este ajuste deberá reflejarse en la factura del mes siguiente al nuevo registro.

Los servicios solicitados se proporcionarán 24 horas diarias sin interrupciones.

Se requiere la portabilidad de los números; el cual deberá ser transparente para el servicio, los cambios cabeza de grupo para re direccionar los números 800 al número receptor deberán ser sin costo para la Convocante cuantas veces lo requiera.

Las llamadas entrantes a los 800 se entregarán con Caller ID (identificador que incluya el código de área local, nacional e internacional), sin costo para la Convocante.

La Convocante podrá solicitar mediante correo electrónico o por escrito a través del Administrador del contrato o quien este designe a el licitante ganador el bloqueo del tráfico de llamadas a los números 800 en cualquier momento sin costo para la Convocante

### **LÍNEAS ANALÓGICAS**

La Convocante requiere el Servicio de acceso a la Red Conmutada de Voz de la Red de Telecomunicaciones de el licitante, a través de canales de comunicación analógicos de voz, que permitan a la Convocante la comunicación local, celular y de larga distancia entre usuarios del servicio telefónico, dentro de las cuales podrán ser utilizadas para el envío de datos (servicio de internet de banda ancha fija).

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta como mínimo los siguientes puntos:

- i. La Convocante requiere troncales analógicas con señalización loop start, entregadas en par de cobre en la regleta de cada servidor de comunicaciones o conmutador telefónico donde se termine la conexión con las tarjetas de troncales analógicas y en caso de tener que presentarse sin un equipo de conmutación deberá de considerar la instalación hasta el punto de servicio.
- ii. Deberá incluir las pruebas necesarias para poner en operación las troncales demostrando que se pueden realizar y recibir llamadas desde los teléfonos del sitio.
- iii. Todas las troncales analógicas directas ofertadas, deberán contar con el servicio de códigos de acceso, a efecto de disponer de un mejor control y reducción del gasto por los conceptos de llamadas de larga distancia (nacional, internacional) y llamadas a celular local y nacional mismos que serán activados o





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

retirados a solicitud expresa por escrito o mediante correo electrónico del Administrador del Contrato o quien éste designe.

- iv. Todas las troncales analógicas ofertadas, deberán tener habilitado el servicio de identificación de llamadas (ANI-Identificación Automática de Número, por sus siglas en inglés) sin costo adicional para la Convocante
- v. Deberá contar con el buen estado del par de cobre hasta el abonado o la infraestructura empleada para proveer el servicio.
- vi. No deberá cobrar proyectos especiales en caso de falla del servicio.
- vii. Para la operación de las troncales analógicas, que sean suministrados a través de par de cobre, el licitante ganador ejecutará la instalación, suministro e instalación de materiales, accesorios y todo lo necesario, aunque no esté detallado en su propuesta técnica, a fin de dejar completamente habilitado el buen estado de la infraestructura del servicio.
- viii. Para las troncales analógicas, el licitante ganador deberá realizar la adecuada instalación por medio de cableado y ducterías, para exteriores e interiores según corresponda.
- ix. Deberá entregar numeración local por cada sitio, de acuerdo a la portabilidad que se realizará.
- x. Deberá considerar que para la instalación de equipos de comunicaciones en las instalaciones de la Convocante lo podrá realizar utilizando un solo rack de 19” de ancho y deberá de incluir los aditamentos como el uso de charolas de ser necesario.

**TRONCALES DIGITALES**

La Convocante requiere el servicio de acceso digital a la Red Conmutada de Voz de la Red de el licitante, a una velocidad de al menos 64 Kbps, proporcionada en grupos de 30 troncales a través de enlaces de al menos 2,048 Mbps con señalización tipo R2 MFC o ISDN con las siguientes características:

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta como mínimo los siguientes puntos

- i. Troncales digitales bidireccionales con señalización R2 Modificado o ISDN, dependiendo de cada servidor de comunicaciones o conmutador de la Convocante. Se debe emplear cable coaxial de 75 ohms con interfaz G.703 incluyendo los jumpers hacia las tarjetas de troncales digitales e incluir las pruebas necesarias para poner en operación las troncales demostrando que se pueden realizar y recibir llamadas desde los teléfonos del sitio.
- ii. Las troncales digitales operarán al menos a través de enlaces E1's, con 30 troncales digitales.
- iii. Las troncales digitales tendrán asociado el servicio de DID (Direct Inward Dialing) incluyendo un mínimo de 100 DID por cada E1 compuesto de 30 troncales digitales.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- a. Todas las troncales digitales ofertadas por el licitante deberán tener habilitado el servicio de identificación de llamadas (ANI), sin costo adicional para la Convocante
- iv. Deberá entregar numeración local por cada sitio, de acuerdo a la portabilidad que se realice.
- v. Deberá de considerar que para la instalación de equipos de comunicaciones en las instalaciones de la Convocante lo podrá realizar utilizando un solo rack de 19" de ancho y deberá de incluir los aditamentos como el uso de charolas de ser necesario.
- vi. Será responsable de todas las actividades de instalación, fijación, canalización, ductería, actividades y material que sea necesario, a fin de dejar completamente habilitado el buen estado de la infraestructura de conformidad con los niveles de servicio solicitados en el presente anexo. Cuando utilice medios inalámbricos, se deberá considerar el soporte y fijación del receptor, debiendo observar las medidas de seguridad aplicables para evitar su caída ante fenómenos naturales, así como las condiciones arquitectónicas del inmueble.
- vii. La Convocante únicamente brindará espacio en el tablero de energía regulada para que suministre el interruptor de la capacidad que requieran sus equipos. el licitante será responsable de realizar la instalación eléctrica desde el tablero de energía regulada hasta cada uno de los sites de comunicaciones, debiendo contemplar la fijación, canalización, ductería, actividades y suministro de materiales que requieran. La necesidad de este tipo de instalaciones deberá de ser señalada en su propuesta por sitio expresado en el Anexo 1, o de ser el caso realizar la adecuación eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento del equipo de telefonía (desde la tierra física, instalación de tableros, ups, etcétera).
- viii. Deberá tener capacidad de balancear las llamadas dentro de las troncales digitales con el fin de evitar posible saturación o bloqueo en las mismas o en el conmutador telefónico.
- ix. En caso de instalación de nuevos servicios de troncales digitales a través de E1's conmutados el licitante, deberá de entregar las memorias técnicas del diseño y entrega de los servicios incluyendo al menos: memoria fotográfica, medios de comunicación, diagrama de conectividad, trayectorias, configuración lógica y planos de instalación; los cuales deberán de ser entregadas previo a la instalación al administrador del contrato o quien este designe para su validación. Estas deberán contener firmas autógrafas del instalador y de aceptación a entera satisfacción de la Convocante.
- x. Deberá de considerar los siguientes puntos como parte integral de su propuesta para el caso de la instalación en los edificios centrales:
  1. 99.95% de disponibilidad mensual.
  2. Deberá demostrar fehacientemente que las troncales otorgadas a los edificios centrales provienen de centrales telefónicas distintas entre sí con el fin de garantizar la alta disponibilidad del servicio.
  3. Deberá solucionar en un máximo de dos horas cualquier incidente reportado a la mesa de servicio e identificará aquellos problemas que tarden más de dos horas en resolverse y aplicará





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

el procedimiento descrito en el punto “SOPORTE” del presente documento sin menoscabo de las deductivas aplicables descritas en el punto “DEDUCTIVAS” del presente documento

- xi. El licitante ganador deberá suplir e interconectar todos los enlaces de telecomunicaciones que eventualmente se requieran para que todas las llamadas a los E1´s conmutados de la Convocante se reciban correctamente, incluyendo la instalación y puesta en operación del servicio. la Convocante únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio.
- xii. Se deberá garantizar, por escrito, que los números existentes de la Convocante no cambien, y no deberá generar un costo adicional.

**TRONCALES SIP**

Una línea Troncal SIP, es un servicio de telefonía cuya principal característica es el funcionamiento sobre IP utilizando el protocolo SIP (Protocolo de Inicio de Sesión). Este protocolo permite a los usuarios iniciar sesión de manera interactiva utilizando una conexión a internet.

Las Troncales IP SIP permiten que la señal de voz se transforme en un paquete de datos y llegue a destino utilizando una conexión a internet. Adicionalmente, una Troncal SIP puede enlazar la telefonía basada en IP con la red de telefonía pública.

El licitante deberá contemplar en su propuesta económica, la entrega de troncales SIP (Protocolo de Inicialización de Sesión) por sus siglas en inglés, en el Centro de Contacto Atención Telefónica de la Convocante cuyo domicilio se describe en el ANEXO 1. Ésta propuesta económica deberá definir específicamente necesidades de infraestructura que la Convocante pueda requerir para la entrega de servicio mediante troncales SIP.

El licitante deberá garantizar que al momento de realizar la migración a troncales tipo SIP, respetará los números asignados en las líneas a reemplazar.

La Convocante podrá solicitar en cualquiera de sus oficinas, el reemplazo de sus troncales digitales (PARTIDA 2) por troncales tipo SIP Bidireccionales, con conexión a la PSTN, para lo cual deberá proporcionar las interfaces, adaptadores, conectores, etc, para la correcta integración con la Infraestructura de voz.

Las troncales SIP, podrán ser solicitadas por la Convocante de manera fraccionada, por línea, sin obligación de un mínimo de líneas o contratación en múltiplos de líneas, así mismo deberán ser entregados en interface WAN Ethernet, V35, según las necesidades de la Convocante, respetando los CODEC G.729 a/b.

Las “TRONCALES SIP” deberán soportar tráfico bidireccional para la realización y recepción de llamadas, no contar con restricciones en bloques de numeración, soportar señalización SIP V2 RFC3261/3264, media de tipo SDP, soporte del Codec g.729, g.729a, g.729ab, T.38 y DTMF RFC2833.

El licitante deberá garantizar que al momento de realizar la migración a troncales tipo SIP, respetará los números asignados en las líneas a reemplazar.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

El tiempo máximo de instalación de las troncales SIP, por parte de el licitante no deberá exceder las 6 semanas contados a partir de la fecha de solicitud formal del administrador del contrato o quien éste designe ya sea por escrito o por correo electrónico.

Las troncales deberán contar con el suficiente ancho de banda asociado a la cantidad de sesiones simultáneas que estarán asociadas a las cantidades expresadas en “VOLUMETRÍA DE LOS SERVICIOS”, el licitante será el responsable de calcular este parámetro con respecto su propuesta, evitando la sobre-subscripción del servicio de telefonía “TRONCAL SIP”, así como; el dimensionamiento del equipamiento a integrar en su solución.

Deberá contar con la cantidad de canales asociados a las troncales digitales en relación al número de sesiones que estarán soportadas en la troncal, expresadas en “VOLUMETRÍA DE LOS SERVICIOS”.

Las “TRONCALES SIP” podrán ser como medio de entrega en enlaces de fibra óptica, cobre o inalámbrico (antena); soportar asociaciones de GDN, DiDs, servicios 800

Los enlaces deberán ser entregados en el sitio que se designa como Centro de Atención Telefónica de la Convocante, con una arquitectura redundante en un arreglo que cumpla el 99.95% de alta disponibilidad, con trayectorias diferentes desde dos centrales de el licitante, entregando fibra óptica, cobre o inalámbrico (antena), como última milla. para que, en caso de caída del enlace primario, el enlace secundario o de respaldo tomará el control de todo el servicio de forma automática, evitando así la pérdida de llamadas.

Las llamadas que se realicen con resultado de tono ocupado o sin respuesta o llamadas entrantes no generarán cargo alguno para la Convocante.

Los Servicios Adicionales deberán ser instalados a solicitud expresa por escrito o mediante correo electrónico de Administrador del Contrato o quien este designe.

El servicio de telefonía mediante troncales SIP deberá ser ininterrumpido. Para el caso de que exista cambio de prestador del servicio, el licitante ganador deberá proporcionar la continuidad y la portabilidad del mismo.

**DETECCIÓN Y PREVISIÓN DE FRAUDES TELEFÓNICOS**

El licitante deberá contar con mecanismos o procedimientos automatizados de detección de fraudes telefónicos o llamadas que se salgan del patrón de actividad normal que se pudieran presentar durante la vigencia del contrato; y que ante la sospecha de cualquier hecho o acto que use la infraestructura de comunicación para realizar y/o recibir llamadas o cualquier evento fuera de lo normal, es decir no propias del servicio solicitado, se informará a la Convocante de manera inmediata vía telefónica y/o correo electrónico definidos en el inicio del servicio, a la vigencia del contrato y sin menoscabo de la notificación, se aplicarán medidas correctivas tales como el bloqueo de llamadas, tanto de entrada como de salida, desde y hacia los destinos locales, nacionales e internacionales; detectadas por los siguientes supuestos enunciativos, más no limitativos:

- Patrón anormal del número de llamadas establecidas por unidad de tiempo.
- Patrón anormal de la duración de las llamadas contra la capacidad de la troncal analógica o digital y contra el número de llamadas establecidas por unidad de tiempo.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

·Patrón anormal de número de llamadas hacia un destino y/o horario no común de la Convocante, o incluso común pero que cae en los dos supuestos anteriores.

Ka Convocante no pagará ninguna llamada que caiga en los supuestos antes mencionados, incluso ante nuevas formas que pudieran surgir durante la vigencia del contrato cuando el licitante no informe a la Convocante.

**LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL**

El licitante ganador ya sea de la “Partida 1” o “Partida 2” o de ambas deberá ser el operador para la interconexión y facturación de llamadas de larga distancia internacional a través de sus líneas telefónicas analógicas, digitales o SIP, según sea el caso.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Los servicios objeto del presente anexo podrán ser ampliados, modificados o disminuidos, por la Convocante sin límites de cambios y sin ningún costo asociado, por lo que se excluyen de manera explícita cualquier costo por contratación inicial o subsecuente, puesta a punto y ajustes, colocación de postes, cambios de domicilio, reactivación o instalaciones especiales, y en general cualquier tipo de instalación o accesorios necesarios para la recepción de servicios que se contraten.

El tiempo máximo de el licitante para solución será de 60 días naturales para la habilitación de nuevos servicios o cambio de domicilio en el caso de troncales digitales y de 15 días naturales para el caso de troncales analógicas contados a partir de la solicitud por escrito del Administrador del contrato o quien este designe. En el caso de baja deberá de ejecutarse un tiempo máximo de solución de 24 horas.

La Convocante solicitará sin límites de cambios de domicilio cuyos gastos el licitante deberá de indicar en el formato de propuesta económica.

La Convocante no realizará pago alguno por servicios telefónicos no devengados, por lo que el licitante preverá lo conducente a efectos de que no existan servicios disponibles no contratados.

El licitante deberá ofrecer una disponibilidad de todos los servicios las 24 horas del día, por todos los días que ampare la vigencia del contrato.

El licitante deberá brindar cobertura en la recepción de reportes de fallas las 24 horas los 365 días del año y deberá notificar a la Convocante el estatus y cierre de cada uno de ellos a través de correo electrónico o el medio que la Convocante señale.

El licitante, deberá brindar los servicios de telefonía convencional en todos y cada uno de los sitios señalados en el Anexo 1.

La Convocante no será responsable de dar trámite alguno de permisos de obra y/o construcción inherente al otorgamiento del servicio.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

La Convocante será objeto de todas las promociones y descuentos por parte de el licitante ganador, que surjan durante la vigencia del contrato, que notifique mediante oficio y/o mediante la ejecución de la legislación aplicable, por lo que las tarifas solo podrán ajustarse a la baja, durante la vigencia del contrato.

El periodo de pruebas de comunicación, se indicará una vez conciliado entre los proveedores de servicio y la Convocante.

En el caso de que los servicios de telefonía convencional no estén listos al 100% a las 00:00:01 horas del 7 de mayo de 2021, al inicio del servicio en la totalidad de los inmuebles que involucra el presente Anexo Técnico, el licitante ganador está obligado a mantener el servicio aun cuando éste tenga que erogar el pago de los servicios objeto de la presente licitación al prestador de servicios saliente para que éste continúe proporcionando el servicio el tiempo que el licitante ganador tarde en instalar su infraestructura para la prestación del servicio. Esto en caso de cambio de proveedores del servicio actual. De tal forma que la transición sea transparente para la Convocante, y ésta sólo pagará el tráfico y rentas de los servicios contratados utilizando los precios y tarifas ofertados en su propuesta económica de el licitante ganador.

El licitante ganador, asignará a un ejecutivo de cuenta propuesto, quién será el punto único de contacto para coordinar la preparación y puesta en operación del servicio y durante la vigencia del contrato. Cualquier cambio de ejecutivo deberá ser informado al administrador del contrato con al menos 48 horas de anticipación.

**PORTABILIDAD**

El licitante ganador deberá realizar sin costo alguno para la Convocante la portabilidad numérica de los servicios telefónicos incluidos en el presente Anexo, deberán garantizar que, desde el inicio de la prestación del servicio, operarán de acuerdo a lo solicitado. Para lo anterior, la Convocante se compromete a proporcionar la documentación administrativa requerida para tal efecto.

El licitante ganador deberá realizar la portabilidad entre empresas telefónicas de los números existentes, de la Convocante, además de que no deberá generar un costo adicional el trámite.

Los servicios agregados al contrato deberán continuar con su numeración actual, además de no aplicar costo alguno para la Convocante, bajo las mismas condiciones indicadas.

El servicio de telefonía que actualmente tiene la Convocante deberá ser ininterrumpido, por lo que el licitante ganador deberá tomar las medidas pertinentes a partir del fallo para tal efecto.

**PARTIDAS**

Partida 1. Troncales Analógicas.

Partida 2. Troncales Digitales, SIP y 800 Nacional.

Partida	Unidad de medida	Servicio requerido
Partida 1: Troncales Analógicas	Por Evento de Llamada	Servicio Medido (local)
	Por Minuto	Larga distancia internacional Estados Unidos de Norteamérica.
	Por Minuto	Larga distancia internacional Canadá





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

	Por Minuto	Larga distancia internacional Centro América
	Por Minuto	Larga distancia internacional Sudamérica
	Por Minuto	Larga distancia internacional El Caribe
	Por Minuto	Larga distancia internacional Europa
	Por Minuto	Larga distancia internacional resto del mundo
	Por Minuto	Llamada a celular local y nacional
	Servicio	Internet de banda ancha fija de 10Mbps
	Servicio	Internet de banda ancha fija de 30Mbps
Partida 2: Troncales Digitales o SIP	Por Evento de Llamada	Servicio Medido (local)
	Por Minuto	Larga distancia internacional Estados Unidos de Norteamérica.
	Por Minuto	Larga distancia internacional Canadá
	Por Minuto	Larga distancia internacional Centro América
	Por Minuto	Larga distancia internacional Sudamérica
	Por Minuto	Larga distancia internacional El Caribe
	Por Minuto	Larga distancia internacional Europa
	Por Minuto	Larga distancia internacional resto del mundo
	Por Minuto	Llamada a celular local y nacional
	Por evento de llamada	Para las llamadas dentro de territorio nacional

Estos servicios deberán brindarse conforme lo especificado en el Anexo 1, el cual considera los servicios iniciales que actualmente se encuentran operando. Estos servicios podrán incrementarse, disminuirse o migrarse de conformidad con los requerimientos y necesidades de operación de la Convocante durante el periodo de vigencia del contrato.

El licitante podrá presentar propuesta técnica y económica para “Partida 1” o “Partida 2” o ambas.

En el procedimiento de contratación, la adjudicación del servicio se realizará por partida

**VOLUMETRÍA DE LOS SERVICIOS**

El consumo promedio estimado mensual para troncales analógicas es conforme al siguiente cuadro:

Tipo de Líneas	Promedio mensual de llamadas locales	Promedio Mensual Minutos de Marcación Celular	Promedio Mensual Minutos a Marcación Larga Distancia Internacional resto del mundo
Troncales ANALÓGICAS	25,635	31,354	52

El consumo promedio estimado mensual para troncales digitales es conforme al siguiente cuadro:

Tipo de Enlaces	Promedio mensual de llamadas locales	Promedio mensual de minutos de marcación a celular	Promedio mensual de minutos de larga distancia <b>Internacional resto del mundo</b>
Troncales DIGITALES	5,624	6,694	46





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

El consumo promedio mensual para los servicios del 800 es conforme al siguiente cuadro.

Tipo de Enlaces	Número(s)	Promedio mensual de minutos
Troncales SIP	Cabeza de Grupo 55 88 747474	
CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	800 62 77 393 800 36 62 268 800 70 55 100	63,000

### **SOPORTE**

El licitante ganador deberá brindar una línea de soporte técnico a través de un número 800 y correo electrónico sin costo para la Convocante, en un horario de 7x24x365. Los servicios que al menos deberá de proporcionar son:

- Reporte a Fallas.
- Seguimiento a Fallas.
- Notificación de cierre a Fallas.
- Asignación de claves de autorización.
- Documentación de reportes y asignación de claves de autorización.

### **MESA DE SERVICIOS**

El licitante brindará una línea de soporte técnico a través de un número 800 y correo electrónico sin costo para la Convocante, en los cuales tendrá un horario de 7x24x365 días del año, los servicios que deberá de proporcionar son:

- Reporte a Fallas
- Seguimiento a Fallas
- Notificación de cierre a Fallas

Los reportes serán entregados en medio digital y deberán ser descargado desde un portal web de el licitante (deberá entregar claves de usuario y contraseña), los reportes deberán ser compatibles en formato electrónico Microsoft Office Excel.

El licitante deberá de entregar en todo momento un número de reporte para su seguimiento.

El soporte proporcionado por el licitante deberá considerar la asistencia en sitio a Nivel Nacional de ser necesario, para el cumplimiento de los Niveles de Servicio.

El licitante, deberá de notificar a la Convocante todas las fallas suscitadas en cualquiera de los servicios del presente documento, así como del sistema de reporte y mesa de servicio entregando número de reporte.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

El licitante deberá de proporcionar un procedimiento de escalación y atención de reportes donde al menos los elementos que deben de tener de manera enunciativos más no limitativa son: nombres de los responsables, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y tiempo de atención entre niveles.

En el inicio de la vigencia del contrato se identificarán por parte de la Convocante y el licitante, los participantes en temas de escalamiento y autorización de contacto a fallas y los medios de comunicación.

**III. NORMAS APLICABLES (No Aplica)**

**IV. MUESTRAS (No Aplica)**

**IV.1 PRUEBAS Y DESARROLLO A EFECTUAR A LAS MUESTRAS**

**V. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**INICIO DEL SERVICIO**

El inicio del servicio será a partir de las 00:00:01 del 7 de mayo de 2021, por lo que será responsabilidad de el licitante ganador llevar a cabo todas las acciones necesarias previas a la fecha de inicio del servicio, así como de instalación y puesta en operación de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria en los dos edificios centrales del INFONACOT ubicados en Av. Insurgentes Sur N° 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México y de Plaza de la Republica 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, así como la comunicación al Centro de Atención Telefónica ubicado en Calzada de Tlalpan No 609 Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03400, Ciudad de México, para que el servicio de telefonía inicie en la fecha señalada, así como de la cantidad de troncales analógicas, digitales y SIP que se describen en el Anexo 1 del presente anexo técnico

**VIGENCIA DEL SERVICIO**

A partir de las 00:00:01 del 7 de mayo de 2021 a las 24:00:00 del 6 de mayo de 2024 (36 meses)

**V.I SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo para la suspensión del servicio será de 10 días naturales, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

**VII. VISITA A LAS INSTALACIONES (No Aplica)**

**VIII. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA**

**VIII.1 PENAS CONVENCIONALES**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

ID	Servicio	Concepto	Nivel de servicio	Pena convencional
1	Servicios iniciales.	Retraso en la entrega de los servicios iniciales.	Servicio Telefonía convencional el 16 de abril del 2021 a las 00:00	1% por cada día natural de atraso sobre el costo antes de IVA del servicio facturado en el primer mes correspondiente al sitio o servicio no iniciado en tiempo.
2	Solución a fallas que afecten el servicio.	Retraso en la solución de fallas	Tiempo de solución de 2 horas para Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara; 4 horas para los demás sitios.	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la solución, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio afectado)
3	Solución a fallas que afecten el servicio para los centros de contacto.	Retraso en la solución de fallas	Tiempo de solución menor a 1 hora.	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la solución, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio afectado)
4	Tiempo de Solución a Alta y/o cambios de domicilio	Retraso en altas de servicio y cambios de domicilio	60 días naturales.	1% por cada día de atraso, sobre la facturación mensual, sin considerar el IVA, siguiente a la fecha en la que se haya concluido de instalar el servicio.
5	Tiempo de Solución para solicitudes de configuración	Retraso en la configuración	20 minutos	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la configuración, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio afectado).
6	Tiempo de solución para Baja de sitio	Retraso en la baja de Servicio.	24 horas.	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la baja del servicio, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio del que se solicitó la baja.).

**VIII.2 DEDUCTIVAS**

ID	Servicio	Nivel de servicio	Deductiva
1	Servicio de Telefonía convencional	Funcionamiento, adecuado y sin ninguna falla o deficiencia	1% por cada hora en la que el servicio presente fallas o sea deficiente y en tanto se reestablezca sin presentar fallas o deficiencias, aplicado al costo antes de IVA, del servicio afectado, facturado en el mes dividido entre 30.4.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

2	Entrega de reportes mensuales de consumo e incidentes	Los primeros 10 días naturales después de concluido el mes.	Se aplicará una deductiva por la presentación de reportes con información deficiente o incompleta, que corresponderá al 1% por día hasta en tanto haya sido corregida (s) la (s) deficiencias, aplicado sobre la facturación mensual del mes que se reporta.
---	---	---	--

**X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

El licitante ganador garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preferentemente póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2020, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio fiscal 2022, 2023 Y 2024, por el monto que se ejercerá en los mismos, la cual deberá presentarse al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en el presente documento.

**XI. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El o los licitante(s) ganador(es) deberá(n) durante el periodo de instalación de troncales analógicas y digitales, responsabilizarse por los daños que por causas imputables a la mano de obra que su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización; para lo cual deberá presentar una póliza de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será al menos de \$500,000.00 M.N. por evento. La cual deberá ser entregada el día hábil siguiente de la firma del contrato al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Administrador del Contrato en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la instalación del sistema de telefonía se producen daños a los sistemas, equipos o componentes del mismo se hará válida la garantía de responsabilidad civil que el licitante ganador se obliga a presentar.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el licitante ganador se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

**XII. CONFIDENCIALIDAD (No aplica)**

**XIII. FORMA DE PAGO**

En el presente servicio no se otorgarán anticipos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por mes vencido por los servicios efectivamente prestados, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) acompañado del Reporte de Llamadas y consumo de datos de conformidad a lo establecido en el punto **“Reporte de Consumo”** del presente documento, por parte de el licitante ganador y previa validación y aceptación del Administrador del contrato o quien éste designe

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes acompañado del Reporte de Llamadas y consumo de datos de conformidad a lo establecido en el punto **“Reporte de Consumo”** del presente documento, emitido por el licitante ganador, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, primer piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico [arturo.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:arturo.sanchez@fonacot.gob.mx) con copia para [carlos.vazquez@fonacot.gob.mx](mailto:carlos.vazquez@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de Llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura”.

Los costos de todos los servicios deberán ser facturados por separado para cada una de las partes integrantes de la Convocante, conforme el desglose establecido en el formato de propuesta económica.

En caso de que las tarifas ofertadas se ajusten a la baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las tarifas que, dentro de los mismos rangos de tráfico, ofrezcan en el futuro a otros consumidores, y que estén registradas en el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones), deberá ser informada por escrito por el licitante ganador al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” o quien este designe.

El servicio se pagará a mes vencido, y deberá ser por mes calendario.

La Convocante no realizará pago alguno por servicios telefónicos no incluidos en la presente convocatoria, por lo que se recomienda a los licitantes que resulten adjudicados deberán prever lo conducente a efectos de que no existan servicios disponibles no contratados





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

#### **TARIFAS**

Las tarifas que oferte el licitante deberán haber sido previamente registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en cumplimiento a la legislación y normatividad aplicables. Y no podrán ser MAYORES A LAS REGISTRADAS EN IFT (ANTES COFETEL), INCLUYENDO IVA por el licitante.

#### **XIV. ENTREGABLES**

##### **Reporte de Consumo**

El licitante ganador deberá entregar reporte mensual detallado, cumpliendo con los siguientes campos de información de manera enunciativa más no limitativa:

- Sitio
- Número de origen (deberá identificar ciudad, estado y país)
- Número de destino (deberá identificar ciudad, estado y país)
- Duración en segundos de la llamada
- Duración en minutos de la llamada, los segundos deberán ser redondeados
- Costo de la llamada de acuerdo al precio ofertado por tipo de llamada
- Fecha, hora, minuto y segundo de la llamada
- Clave telefónica utilizada en caso de aplicar

Los reportes serán entregados en medio óptico, o enviados por correo electrónico o podrán ser descargado desde un portal web de el licitante ganador, para lo cual, previamente deberá entregar claves (al menos 3) de usuario y contraseña, los reportes deberán ser compatibles en formato electrónico Microsoft Office Excel.

El portal web de el licitante ganador deberá estar accesible y en línea los 365 días del año, protegido por claves de usuario y contraseña, así como el uso de certificado SSL. La información de los detalles de llamadas deberá de estar disponible en el portal web por 12 meses.

Los reportes mensuales deberán ser entregados por el licitante ganador los primeros 10 días naturales del mes vencido, Los reportes pueden ser entregados vía correo electrónico.

En caso que los reportes no contengan los campos de información solicitados, el licitante ganador tendrá 2 días hábiles para su corrección.

La Convocante no aceptará facturas que contengan diferencias o ajustes con respecto a las cantidades que arroje el sistema en línea y reportes diarios, vía internet y/o el formato electrónico compatible con Microsoft Excel, ya que la validación de los servicios se realizará una vez que se haya conciliado el reporte mensual con la cantidad declarada en la factura por parte del Administrador del Contrato o quien este designe de la Convocante.

El soporte proporcionado por el licitante ganador deberá de considerar la asistencia en sitio de ser necesario para el cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

El licitante ganador deberá de notificar a la Convocante todas fallas suscitadas en cualquiera de los servicios del presente Anexo a través de un sistema de monitoreo, así como del sistema de reporte y mesa de servicio entregando número de reporte de manera mensual. Estos deberán atenderse de forma proactiva y notificarse por correo electrónico al Administrador del contrato o quien éste designe de la Convocante.

El licitante en su propuesta, deberá de proporcionar un procedimiento de escalamiento y atención de reportes, los cuales deben de tener al menos de manera enunciativos más no limitativos: nombres, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y tiempo de atención entre niveles.

**REPORTE DE INCIDENTES**

Dentro de su propuesta deberá de considerar la entrega de reporte mensual detallado cumpliendo con los siguientes campos de información, de manera enunciativa más no limitativa:

- Número de reporte
- Fecha / hora.
- Nombre del sitio.
- Tipo de reporte.
- Fecha y hora de cierre del reporte.
- Nombre de la persona que solicita el servicio y de la persona que atiende el servicio.
- Tiempos de afectación

**XV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN**

El licitante ganador deberá de entregar mensualmente al administrador del contrato o quien éste designe, acompañado de la factura el Reporte de Consumo y un informe en el que se mencione los incidentes registrados en los servicios de telefonía contratados, del mes vencido y en caso de que se presente falla de éste en alguna de las líneas contratadas, deberá de informar la falla presentada en el servicio de telefonía, la solución realizada y el tiempo de respuesta.

De la misma forma el licitante ganador deberá entregar al termino del mes vencido un informe de las altas, bajas de líneas, cambios de números, bloqueo de números, solicitados por el administrador del contrato o quien éste designe ya sea por escrito o por correo electrónico y el tiempo de respuesta.

**XVI. NIVELES DE SERVICIO**

ID	Servicio	Nivel de servicio
1	Solución a fallas que afecten el servicio.	Tiempo de solución de 2 horas para Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara; 4 horas para los demás sitios.
2	Solución a fallas que afecten el servicio para los centros de contacto.	Tiempo de solución menor a 1 hora.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

3	Tiempo de Solución a Alta y/o cambios de domicilio	60 días naturales.
4	Tiempo de Solución para solicitudes de configuración	20 minutos
5	Tiempo de solución para Baja de sitio	24 horas.
6	Entrega de reportes mensuales de consumo e incidentes	Los primeros 10 días naturales después de concluido el mes.

**XVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS (No aplica)**

**XVIII. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

El licitante deberá presentar copia simple del Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre de el licitante emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación, o Prórroga vigente emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y la dirección URL para su validación.

El licitante que resulte adjudicado, deberá mantener vigente el documento a que se refiere el párrafo anterior durante la vigencia de la prestación del servicio.

**XIX. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS (No aplica)**

**XX. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño Subdirector General de Administración a través de la Lic. Erika Helena Psihas Valdés Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán los encargados de vigilar y administrar el cumplimiento del contrato.

**XXI. DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA**

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

2. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos.  
**Anexo 13**

3. Presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que señale la Metodología a utilizar en la partida a cotizar y facturación, la cual deberá contener lo siguiente:

Partida a cotizar, Folios de las tarifas, descuentos y promociones registradas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, vigentes a la fecha de entrega de la propuesta económica y que fueron utilizados en la propuesta económica. Con una breve descripción de cómo se fueron aplicando los mismos.

4. Metodología en membrete de la empresa.

a. La metodología para la prestación del servicio pretende evaluar, lo siguiente:

- i. El plan de proyectos.
- ii. La matriz de escalamiento de la entrega del servicio.
- iii. La comunicación vía electrónica para mantener comunicación sobre el seguimiento de las incidencias generadas por los reportes en la mesa de trabajo, la facturación generada por el servicio, el seguimiento a la cobertura de la entrega del servicio.

b. Facturación

i. Para la facturación el reporte de las llamadas generadas deberá contener la siguiente información:

1. Sitio
2. Número de origen (deberá identificar ciudad, estado y país).
3. Número de destino (deberá identificar ciudad, estado y país).
4. Duración en segundos de la llamada.
5. Duración en minutos de la llamada, los segundos deberán ser redondeados.
6. Costo de la llamada de acuerdo al precio ofertado por tipo de llamada.
7. Fecha, hora, minuto y segundo de la llamada.
8. Clave telefónica utilizada en caso de aplicar.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

5. Presentar en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que de resultar adjudicado se compromete a iniciar la operación de los servicios de Telefonía Convencional en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la Convocante en el que se sitúe el servicio en la fecha estipulada en la vigencia del presente proceso.
6. Presentar en su propuesta técnica, carta compromiso en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello en la que, de resultar adjudicado, acepta que la Convocante podrá solicitar incrementos o disminuciones de los servicios de Telefonía Convencional contratados, sin penalizaciones forzosas por cancelación anticipada.
7. Presentar en su propuesta técnica, plan de trabajo con lo siguiente:
  - a. El tiempo de ejecución en que se implementará el servicio una vez emitido el fallo de la licitación.
  - b. La calendarización con que se cumplirá con la cobertura del servicio de telefonía.
  - c. Plan de contingencia.
8. Presentar en su propuesta técnica, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, donde manifieste que las tarifas ofertadas (precios, descuentos y promociones) para el servicio de telefonía local, larga distancia y 800, están debidamente registradas ante **el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** y están vigentes el día de la presentación de la propuesta técnica y económica y presentada con las características especificadas, conteniendo básicamente: El número de la partida o las partidas que cotiza, descripción amplia y precisa de los servicios que oferta.
9. Presentar en su propuesta técnica, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que las tarifas y/o descuentos ofertados para los servicios de telefonía local, larga distancia y 800, están vigentes y debidamente registrados en **el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**
10. Presentar en su propuesta técnica, copia simple del Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre de el licitante emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación, o Prórroga vigente emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y la dirección URL para su validación.
11. Presentar en su propuesta técnica, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que, para los servicios de telefonía local, la Convocante continuará con la misma numeración y se responsabiliza de realizar los trámites correspondientes a la portabilidad.
12. Presentar en su propuesta técnica, descriptivo de folios de las tarifas, descuentos y promociones registradas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), vigentes a la fecha de entrega de la propuesta y que fueron utilizados en la propuesta económica, detallando el procedimiento de cálculo para llegar a la tarifa ofertada y la dirección URL del folio de la tarifa considerada.





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

13. Presentar en su propuesta técnica, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, donde se manifieste que los trabajadores que el licitante ganador contrate para la entrega de los servicios, serán responsabilidad única y exclusiva del participante, y no podrá considerarse al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 1 TÉCNICO**

No	Nombre	Estado	Domicilio	Tipo de Conmutador	Cantidad de Líneas	Internet de Banda Ancha fija
1	Acapulco	Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803 Planta Baja entre Hernán Cortes y Gonzalo de Sandoval Col. Fracc. Magallanes Cp. 39690 Acapulco Guerrero	Puertos Analógicos	6	0
2	Aguascalientes	Aguascalientes	Av. López Mateos, Poniente 421, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	Puertos Analógicos	4	0
3	Agua Prieta	Sonora	Calle 5 Av. 8 No. Interior 4-D, Col. Centro, Plaza Matty, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora	N/A	1	1 Servicio de 10 Mbps
4	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	Avenida Mar Adriático No. 46, Col. Popotla, C.P. 11400 México, CIUDAD DE MÉXICO	Puertos Analógicos	3	0
5	Cabo San Lucas	Baja California Sur	Plaza 3 Virgenes, Piso 2 Local 202, Col. Arcos del Sol, Cp. 23478, entre Aguajitos y Corredor Medico, Cabo San Lucas Baja California Sur	N/A	1	1 Servicio de 10 Mbps
6	Caborca	Sonora	Calzada 6 de abril No.100 Sur, Edificio Principal Col. Centro Caborca, C.P. 83600 casi esquina con Calle Primera, Caborca Sonora	N/A	1	1 Servicio de 10 Mbps
7	Campeche	Campeche	Av. 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, entre Calle 51 y 53, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp.	Puertos Analógicos	4	0
8	Cancún	Quintana Roo	Av. Tulum Retorno 1, Lt 3 Mz 1 Super Mz 22, Planta Baja, Esquina Azucenas, Retorno 1 Col. Centro, CP. 77500, Cancún Quintana Roo	Puertos Analógicos	6	0
9	Celaya	Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos 932 Pte., Col. Zona Centro, CP. 38000, Celaya, Guanajuato.	Puertos Analógicos	3	0
10	Centro de Atención Telefónica	Ciudad de México	Calzada de Tlalpan No 609 Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03400, Ciudad de México,	Troncales SIP	300	0
11	Chetumal	Quintana Roo	Av. Independencia No 134, Planta Baja Col. Centro C.P. 77000 equina Av. Heroes de Chapultepec, Chetumal Quintana Roo	N/A	2	0
12	Chihuahua	Chihuahua	Eugenio Ramírez Calderón No 901, Planta Baja, Col. Fraccionamiento Felipe El Real, Cp. 31203 entre Calle Ramírez Calderón esquina con Calle Ortiz de Campos Chihuahua, Chihuahua	Puertos Analógicos	7	0
13	Chilpancingo	Guerrero	Privada de Jacarandas s/n, planta baja, puerta 4, entre retorno Ruffo Figueroa y Zona Resid. Bugambillas, Col. Burócratas, Chilpancingo, Guerrero.	Puertos Analógicos	2	0
14	Ciudad Acuña	Coahuila	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros no. 1315 locales 13, 14, 15 y 16 entre Josefa Ortiz de Domínguez y Ocampo Col. Benjamín canales Cp. 26236	N/A	2	0
15	Ciudad del Carmen	Campeche	Av. 10 de julio # 117, Planta Baja Col. Francisco I. Madero entre Calle 16 de Septiembre y Cristóbal Colón C.P. 24190 Ciudad del Carmen Campeche	Puertos Analógicos	2	0
16	Ciudad Juárez	Chihuahua	Av. Adolfo López Mateos No 708, Local 8 y 9, Col. Los Nogales, Cp. 32350 (Al interior de la Plaza Delta) Ciudad Juárez Chihuahua	Puertos Analógicos	3	0
17	Ciudad Obregón	Sonora	Durango No. 245 Sur Primer Piso, Col. Centro, entre Reelección y Guerrero, Ciudad Obregon, Sonora, CP. 85000	Puertos Analógicos	2	0
18	Ciudad Valles	San Luis Potosí	Carranza no. 53 Sur Planta Baja entre Hidalgo y Abasolo Col. Centro Cp. 79000 Ciudad Valles San Luis Potosí	Puertos Analógicos	1	0





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

19	Ciudad Victoria	Tamaulipas	Matamoros No. 237, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Oficinas de la STPS. Entre calles 18 y 19.	N/A	2	0
20	Coatzacoalcos	Veracruz	Av. Juárez 511, entre 16 de Septiembre y Allende, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos.	Puertos Analógicos	2	0
21	Colima	Colima	Nigromante N° 122, Col. Centro, C.P. 28000, Colima.	Puertos Analógicos	3	0
22	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	Ricardo Flores Magón N° 44 PB, Edif. Secretaría del Trabajo, Col. Guerrero, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO	Puertos Analógicos	3	0
23	Córdoba	Veracruz	Avenida 1 No 2271, Planta Baja, Entre Calle 26 y Calle 24 Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba Veracruz	Puertos Analógicos	2	0
24	Cozumel	Quintana Roo	Andador Quinta Avenida Sur No. 1(Centro Comercial Plaza del Sol) Local 8 P. A., Andador Quinta Avenida Sur número 1, entre Avenida Benito Juárez y Calle Primera Sur. C.P. 77600 Cozumel Quintana Roo	N/A	1	0
25	Cuautitlán	Estado de México	Av. Huehuetoca S/N, Local 6, Col. Claustros De San Miguel, C.P. 54719, Cuautitlán Izcalli, Estado De México (Soriana Cofradías).	N/A	2	0
26	Cuatla	Morelos	Galeana No. 33 Local 101 Planta Alta, Col. Centro, entre Conspiradores y Capital Bolas, Municipio Cuatla, Morelos, CP. 62740	N/A	2	0
27	Cuernavaca	Morelos	Av. Plan de Ayala 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.	Puertos Analógicos	3	0
28	Culiacán	Sinaloa	Aguilar Barraza 1297, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán, Sin.	Puertos Analógicos	5	0
29	Delicias	Chihuahua	Círculo Plaza de la República # 4 Nte. Altos, Planta Baja, Col. Sector Centro entre Río Conchos y Calle Central C.P. 33000 Delicias Chihuahua	N/A	1	0
30	Durango	Durango	Aquiles Serdán No. 954 Planta Baja entre Hidalgo y Zaragoza Col. Centro Cp. 34000 Durango, Durango	Puertos Analógicos	6	0
31	Ecatepec	Estado de México	Av. Insurgentes No 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristobal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México.	Puertos Analógicos	2	0
32	Empalme	Sonora	Av. Reforma Y Josefa Ortiz De Domínguez, Plaza Reforma, Local 5, Col. Moderna, C.P. 85330, Empalme, Sonora.	N/A	1	0
33	Ensenada	Baja California	Fracción A y B del Lote 7, Mz. 25, de Av. Delante, Esquina con Pedro Loyola Col. Carlos Pacheco Cp. 22809 Ensenada Baja California	Puertos Analógicos	1	1 Servicio de 10 Mbps
34	Fresnillo	Zacatecas	Paseo del Mineral 1018 Planta Baja entre 18 de Julio y Panteón Col. Luis Donald Colosio Cp. 99000 Fresnillo Zacatecas	Puertos Analógicos	3	0
35	Gómez Palacio	Durango	AV. Hidalgo No 103 Local 4 Esquina con Juárez Col. Centro Cp. 35000 en Gómez Palacio Durango	N/A	3	2 Servicios de 10 Mbps
36	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305 Edificio Central Zona H 102, Col. Mercado de Abastos, Guadalajara, Jalisco, CP. 44530	Puertos Analógicos	8	0
37	Guadalajara (Roberto Michel)	Jalisco	Av. Dr. Roberto Michel No 1003, Locales sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara), Col. Olímpica Cp. 44790, Esquina Salvador López Chávez, Guadalajara Jalisco	Puertos Analógicos	4	0
38	Guasave	Sinaloa	Calle Francisco I Madero No. 921, Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa.	N/A	2	1 Servicio de 10 Mbps
39	Hermosillo	Sonora	Av. Luis Donald Colosio S/N, Planta Baja, entre Sahuaripa y Paseo del Desierto, Col. Los Valles, C.P. 83002, Hermosillo, Sonora.	Puertos Analógicos	6	0





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

40	Irapuato	Guanajuato	Av. Guerrero No 1871 Local 2 entre Orquídea y Jazmín Col. Gámez Cp. 36650 Irapuato Guanajuato	Puertos Analógicos	2	0
41	La Paz	Baja California	Calz. Forjadores de Sud California 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	Puertos Analógicos	4	0
42	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Av. Melchor Ocampo No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul) entre Escorpión y Vía Lactea, Col. Segundo Sector Fidelac C.P. 60953 Lázaro Cárdenas Michoacán	Puertos Analógicos	4	0
43	León	Guanajuato	Juan José Torres Landa Ote. No. 1007, Planta Baja entre Jiménez Moreno y Puerta de la Luz Col. Puerta San Rafael Cp. 37480 León Guanajuato	Puertos Analógicos	7	0
44	Lerma	Estado de México	Av. Paseo Tollocan número 1195 locales 4 y 7 Col. Santa María Totoltepec, Cp. 23920 entre Plaza la Marketa (donde se encuentra la Secretaría de Relaciones Exteriores)	Puertos Analógicos	3	0
45	Los Mochis	Sinaloa	Av. Cuauhtémoc 201 Poniente, Planta Baja, esq. Guillermo Prieto, Col. Insurgentes, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	Puertos Analógicos	3	0
46	Manzanillo	Colima	Av. Elías Zamora Verduzco No 2114 A, Locales 1 y 2, Col. Valle de las Garzas, Cp. 28219 (Plaza Lauret, Barrio V), Manzanillo, Colima	Puertos Analógicos	3	0
47	Matamoros	Tamaulipas	Av. Prolongación González esquina Leyes de Reforma No 2035 Planta Baja esquina Rigo Tovar Col. Parque Industrial Cp. 87479 Matamoros Tamaulipas	Puertos Analógicos	2	0
48	Mazatlán	Sinaloa	Av. Ejército Mexicano 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sin.	Puertos Analógicos	4	0
49	Mérida	Yucatán	Paseo de Montejo por Calle 43 N° 492-A, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yuc.	Puertos Analógicos	5	0
50	Mexicali	Baja California	Nicolás Bravo 682 planta baja, entre Av. Reforma y Callejón Reforma Col. Sección Primera Cp. 21100 en Mexicali Baja California	Puertos Analógicos	7	0
51	Molinos	Ciudad de México	Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México	Puertos Analógicos	5	0
52	Monclova	Coahuila	Venustiano Carranza No 410, locales 2,3, y 4 Planta Baja, entre Guerrero Sur y Calle Zaragoza Col. Centro C. P. 25700, Monclova Coahuila	Puertos Analógicos	3	0
53	Monterrey	Nuevo León	Avenida Melchor Ocampo No 330 y 340 Ote. Planta Baja, Col. Monterrey Centro, Cp. 64000, en la esquina de Emilio Carranza, Monterrey Nuevo León	Puertos Analógicos	4	0
54	Monterrey II	Nuevo León	Ruiz Cortines No. 600 Locales 38 y 39 Esquina Gral. Bonifacio Salinas Col. León XII Cp. 67120 en Monterrey Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Puertos Analógicos	4	0
55	Morelia	Michoacán	Av. Lázaro Cárdenas 2000, entre Sgto. Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera, Col. Chapultepec C.P. 58260. Morelia, Mich.	Puertos Analógicos	5	0
56	Mulege	Baja California Sur	Carretera Transpeninsular Km. 1 s/n, PB, Oficinas de CONAPESCA entre AV. Manuel F. Montoya y Salida a Colonia Hidalgo, Col. Centro, CP. 23920, Santa Rosalía Mulege, Baja California Sur	N/A	1	1 Servicio de 10 Mbps
57	Nogales	Sonora	Av. De los Nogales No. 277, Plaza Coyoacán Local 3 y 4, Col. Colinas del Yaqui, Nogales, Sonora, CP. 84093	Puertos Analógicos	2	2 Servicios de 10 Mbps
58	Oaxaca	Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No 1104, Planta Baja, Col. Jalatlaco, Cp. 68080 a una cuadra de la Terminal de Camiones Oaxaca, Oax.	Puertos Analógicos	4	0
59		Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur N° 452, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, CIUDAD DE MÉXICO	Troncales DIGITALES	60	23 líneas Analógicas





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

	Oficinas Centrales INSURGENTES					3 Servicios de 10 Mbps
						4 Servicios de 30 Mbps
60	Pachuca	Hidalgo	Carretera Pachuca-Tulancingo Km 1.5, Locales 9 al 12, Col. Abundio Martínez, C.P. 42181, Municipio Mineral de Reforma (Pachuca), Hidalgo.	Puertos Analógicos	5	0
61	Piedras Negras	Coahuila	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto S/N Plaza Comercial, Local 5 entre Manuel Ponce y Eulalio Gutiérrez Col. San Felipe Norte Cp. 26070 en Piedras Negras Coahuila	Puertos Analógicos	2	0
62	Playa del Carmen	Quintana Roo	Av. Juárez esquina con 45 Av. Sur, Lote 3 Local 12, Plaza Papagayos, Col. Centro, Playa del Carmen Solidaridad, Quintana Roo, CP. 77710	N/A	1	0
63	Plaza de la República	Ciudad de México	Plaza de la Republica 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México	Troncales DIGITALES	60	14 líneas Analógicas 4 Servicios de 30 Mbps
64	Poza Rica	Veracruz	Avenida 20 de Noviembre No 110, Local 4 Col. Cazones entre Boulevard Adolfo Ruiz Cortines y esquina calle #2 CP. 93230, Poza Rica Veracruz	N/A	2	2 Servicios de 10 Mbps
65	Puebla	Puebla	Calle 9 Norte N° 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Puertos Analógicos	7	0
66	Puerto Vallarta	Jalisco	Av. Francisco Villa 1474, Planta Baja, entre Cardenal y Alondra, Col. Los Sauces, C.P. 48328, Puerto Vallarta, Jalisco.	Puertos Analógicos	3	0
67	Querétaro	Querétaro	Avenida Manuel Gutierrez Najera No.113, Planta Baja, Col. Centro, Cp. 76000, casi con esquina con Avenida Universidad, Querétaro Qro.	Puertos Analógicos	5	0
68	Reynosa	Tamaulipas	Herón Ramírez No 400, Locales 4, 5 y 6, Col. Rodríguez, Cp. 88630, Esquina Michoacán, Reynosa Tamaulipas	Puertos Analógicos	3	0
69	Saltillo	Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza No 3480, Planta Baja, Col. Jardín, Cp. 25240 entre Calle Álamo y las Américas, Saltillo Coahuila	Puertos Analógicos	3	0
70	Salina Cruz	Oaxaca	Calle 5 de Mayo No. 4, Local B, Col. Centro C.P. 70600 entre Tuxpan y Frontera, Salina Cruz Oaxaca.	N/A	2	2 Servicios de 10 Mbps
71	San Antonio Abad	Ciudad de México	San Antonio Abad No 150, Primer piso, Col. Transito, Cp. 06820, entre Gutiérrez Nájera y Manuel Jose Othón, Cuauhtémoc, Ciudad de México	Puertos Analógicos	5	0
72	San José del Cabo	Baja California Sur	Carretera Transpeninsular Km. 34.5 local 2 Plaza Guaymitas Col. Guaymitas C.P. 23400 San José del Cabo Baja California Sur	N/A	2	0
73	San Juan del Río	Querétaro	16 Septiembre No. 8 Loc. 1, Entre Av. Juárez y 27 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	Puertos Analógicos	2	0
74	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Mariano Arista No 710, Planta Baja, Col. Zona Centro, Cp. 78000, entre Tomas Esteves y Pedro Moreno San Luis Potosí S.L.P.	Puertos Analógicos	4	0
75	San Luis Rio Colorado	Sinaloa	Av. Revolución esq. Calle 47 S/N, entre calle 45 y calle 48, Col. Parque revolución, C.P. 83459, San Luis Rio Colorado Sinaloa	N/A	1	2 Servicios de 10 Mbps
76	Sat (Modulo Permanente)	Ciudad de México	Av. Hidalgo No 77, P.B. Modulo II (frente al banco HSBC), Col. Guerrero Cp. 06300 entre Av. Paseo de la Reforma y Crespo, Cuauhtémoc, Ciudad de México	N/A	2	2 Servicios de 10 Mbps
77	Tampico	Tamaulipas	Av. Hidalgo 2401, Planta Baja, entre Servando Canales y M. Alemán, Col. Reforma, C. P. 82140, Tampico, Tamps.	Puertos Analógicos	5	0





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

78	Tapachula	Chiapas	Av. Central Sur 76, Planta Baja, Col. Centro C.P. 30700 entre Sexta Oriente y Octava Poniente, Tapachula Chiapas	Puertos Analógicos	2	2 Servicios de 10 Mbps
79	Tehuacán	Puebla	1 Norte No. 618, Local 8, Col. Francisco Sarabia, Tehuacán, Puebla, CP. 75730	N/A	2	0
80	Tepic	Nayarit	Av. Tecnológico 3983, Practiplaza Oriente, Planta Baja, locales 8, 9 y 10, entre Blvd. Luis Donald Colosio y Girasol, Col. Ciudad Industrial Nayarit, C.P. 63175, Tepic, Nayarit.	Puertos Analógicos	4	0
81	Texcoco	Estado de México	Prolongación 16 De Septiembre Número 310 Local 30, Centro Comercial Plaza La Morena, Col. Barrio San Pablo C. P. 56100, Texcoco, Méx.	N/A	2	0
82	Tijuana	Baja California	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 14910 Planta Baja entre Blvd. Las Lomas y Ramón Alarid Col. Las Brisas Cp. 22115 Tijuana Baja California	Puertos Analógicos	5	0
83	Tizayuca	Hidalgo	Km. 50 Carretera México - Pachuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hgo.	N/A	2	2 Servicios de 10 Mbps
84	Tlalneantla	Estado de México	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22 Desp 106 entre Francisco Villa y j. Enrique Dunat Col. Centro Cp. 54000 Tlalneantla Estado de México.	Puertos Analógicos	9	0
85	Tlaxcala	Tlaxcala	Av. Ocotlán No 15 Planta Baja, entre Camino Nacional y Reforma Col. Ocotlán C. P. 90100 Tlaxcala Tlaxcala	Puertos Analógicos	4	0
86	Toluca	Estado de México	Ignacio Allende Sur 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Edo. de México.	Puertos Analógicos	7	0
87	Torreón	Coahuila	Av. Morelos 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coah.	Puertos Analógicos	5	0
88	Tuxtepec	Oaxaca	20 de noviembre s/n, esquina Parque La Piragua, Col. La Piragua, Tuxtepec, Oaxaca, CP. 68300	Puertos Analógicos	2	0
89	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	3ra. Norte Poniente 1395 Col. Moctezuma, C.P. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Puertos Analógicos	5	0
90	Uruapan	Michoacán	Av. Chiapas No 401 Locales 6 y 7 Col. Ramón Farías C.P. 60050, entre Moctezuma y Calz. Benito Juárez, Uruapan Michoacán	Puertos Analógicos	3	0
91	Vallejo	Ciudad de México	Norte 45, 853-B, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco CIUDAD DE MÉXICO	Puertos Analógicos	8	0
92	Veracruz	Veracruz	Av. Salvador Díaz Mirón No 2870, Planta Baja (Lado Norte), Col. Electricistas, Cp. 91916, Esquina Salubridad enfrente del Parque Reino Mágico, Veracruz, Veracruz	Puertos Analógicos	4	0
93	Villacoapa	Ciudad de México	Avenida Canal de Miramontes No. 328, locales 27, 28, 29 y 30, entre Calzada Acoxa , Canal de Miramontes y esquina calzada de las bujas Col. Villa Coapa, CP. 14390, Delegación Tlalpan, Ciudad de México	Puertos Analógicos	6	0
94	Villahermosa	Tabasco	Juárez 118-120, esq. R. Mtz. de Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	Puertos Analógicos	3	0
95	Xalapa	Veracruz	Diego Leño esq. Zamora, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 9100, Xalapa.	Puertos Analógicos	2	0
96	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. José López Portillo 303, Planta Baja, Edificio S.T.P.S., Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Cpe., Zac.	Puertos Analógicos	4	0
97	Zamora	Michoacán	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, entre las calles Pino Suárez y Madero, Zamora, Michoacán, CP. 59600	Puertos Analógicos	2	0
98	Zaragoza	Ciudad de México	Av. Añil No 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México	Puertos Analógicos	10	0





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 13**

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 14**

**MODELO DE CONTRATO.**

**(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)**

CONTRATO No. FNCOT/LPN/00\_/2021

**CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL A TRAVÉS DE LÍNEAS \_\_\_\_\_ (PARTIDA \_\_), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 220,592 de fecha 9 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, notario público número 35, de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-26082019-142538, el día 26 de agosto del 2019, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de las fracciones IX y X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- I.5.** Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere la prestación de servicios, entre los cuales se encuentran el servicio de telefonía convencional a través de líneas \_\_\_\_\_ (partida \_\_\_\_).
- I.6.** Que en atención a lo anterior, el presente contrato plurianual abierto se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-014P7R001-E50-2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26 primer párrafo, fracción I, 26 bis, primer párrafo fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 51 y 85 de su Reglamento; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021, emitido a favor del PRESTADOR.
- I.7.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato plurianual abierto, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 31401 denominada “Servicio Telefónico Convencional”, de conformidad con la autorización presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-097-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, emitido por la Subdirección General de Administración con autorización del Director General del INSTITUTO FONACOT.
- I.8.** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**II. EL PRESTADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

- II.1.** Que su representada es una Sociedad \_\_\_\_\_, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, del libro \_\_\_\_\_.
- II.2.** Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste en \_\_\_\_\_.
- II.3.** Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.4.** Que \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_.
- II.5.** Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- II.6.** Que su representada cuenta con el Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a su nombre emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual prestará el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación o Prórroga vigente emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la dirección URL para su validación.
- II.7.** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, en sentido \_\_\_\_.
- II.8.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; y el Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido \_\_\_\_.
- II.9.** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha \_\_\_\_\_, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido \_\_\_\_.
- II.10.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.11.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_ empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.12.** Que su representada tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El PRESTADOR del servicio se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de telefonía convencional a través de líneas \_\_\_\_\_ (partida \_\_), de conformidad con la descripción, especificaciones y entregables contenidos en la Propuesta Técnica del PRESTADOR, que como Anexo I se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**SEGUNDA. ANEXOS.** Los únicos anexos firmados por las partes que se integra al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, son los siguientes:

- **Anexo I: Anexo Técnico.**
- **Anexo II: Propuesta Económica.**

**TERCERA. PRECIOS UNITARIOS.** Los precios unitarios son los establecidos en la Propuesta Económica (Anexo II) del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

**CUARTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** De conformidad con los artículos 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer durante la vigencia del presente contrato es de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de hasta \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el monto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**QUINTA. EJERCICIO PRESUPUESTAL.** El presupuesto a ejercer por los servicios proporcionados durante los ejercicios fiscales del 2021 al 2024, serán por las cantidades que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado:

<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Monto mínimo				
Monto máximo				

La ejecución y pago del servicio, estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto que sea autorizado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal y al oficio de Liberación del Presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita al INSTITUTO FONACOT por cada período del 2022, 2023 y 2024, respectivamente. No habrá penalización ni responsabilidad alguna de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación por asignación y cuantía menor en los presupuestos que aprueben las autoridades mencionadas en este párrafo, que impida la continuidad del servicio objeto de este contrato, para cualquiera de los ejercicios fiscales.

**SEXTA. FORMA DE PAGO.** En el presente contrato no se otorgarán anticipos. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará por mes vencido por los servicios efectivamente prestados, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

acompañado del Reporte de llamadas y consumo de datos de conformidad a lo establecido en el punto “Reporte de Consumo” del Anexo I por parte de el PRESTADOR y previa validación y aceptación del Administrador del contrato o quien éste designe.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad que corresponda por los servicios efectivamente prestados, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco \_\_\_\_\_, S.A., sucursal \_\_\_\_\_, plaza \_\_\_\_\_, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

**SÉPTIMA. PAGOS.** Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- b. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión mensual de la prestación del servicio, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique **el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara**. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes acompañado del Reporte de llamadas y consumo de datos, de conformidad a lo establecido en el punto “Reporte de Consumo” del Anexo I por parte de el PRESTADOR, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, primer piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico [arturo.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:arturo.sanchez@fonacot.gob.mx) con copia para [carlos.vazquez@fonacot.gob.mx](mailto:carlos.vazquez@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- c. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**OCTAVA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será a partir de las 0:00:01 horas (horario de 24 horas), del 07 de mayo de 2021, a las 24:00:00 horas (horario de 24 horas), del 06 de mayo de 2024, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PLURIANUAL.** El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preferentemente póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, renovando la garantía en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, por el 10% (Diez por ciento) del monto máximo que se ejercerá en los mismos, la cual deberá presentarse al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales de los ejercicios fiscales 2023 y 2024, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato, son divisibles y en caso de que el PRESTADOR incumpla con alguna de sus obligaciones, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer efectiva la garantía en forma proporcional a las obligaciones incumplidas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, inciso i), de la fracción II, del artículo 39 y fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley anteriormente descrita.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, cada una de las pólizas de fianza deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre \_\_\_\_\_ y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- e) Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

**DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza, será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** El PRESTADOR garantizará durante el periodo de instalación de troncales \_\_\_\_\_ el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra que su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización; para lo cual deberá presentar una póliza de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será al menos de \$500,000.00 M.N. por evento. La cual deberá ser entregada el día hábil siguiente de la firma del contrato al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Administrador del Contrato en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la instalación del sistema de telefonía se producen daños a los sistemas, equipos o componentes del mismo se hará válida la garantía por responsabilidad civil que el PRESTADOR se obliga a presentar.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el PRESTADOR se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DEL SERVICIO.** El PRESTADOR se obliga ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicios solicitados.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

**DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.** El PRESTADOR se obliga a:

- a) Prestar el servicio, con calidad y puntualidad de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y el Anexo I.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- c) No divulgar ni dar a conocer la información, datos y documentos que el INSTITUTO FONACOT le proporcione o a los que tengan acceso con motivo de las actividades que desarrollen, ni dar informes a terceros no autorizados por el INSTITUTO FONACOT.
- d) Efectuar la prestación del servicio, dentro del plazo de ejecución pactado en el presente contrato y el Anexo I.
- e) Ser directamente responsables de los daños y perjuicios que causen al INSTITUTO FONACOT y/o a terceros por su negligencia, impericia o dolo, independientemente de las penas que merezcan en caso de delito.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

f) Atender las observaciones de verificación.

**DÉCIMA CUARTA OBSERVACIONES AL SERVICIO.** Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

**DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE TRANFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.** El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, en términos del primer párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo señalado en el primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR penalizaciones por el incumplimiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

ID	Servicio	Concepto	Nivel de servicio	Penas convencionales
1	Servicios iniciales.	Retraso en la entrega de los servicios iniciales.	Servicio Telefonía convencional el 16 de abril del 2021 a las 00:00	1% por cada día natural de atraso sobre el costo antes de IVA del servicio facturado en el primer mes correspondiente al sitio o servicio no iniciado en tiempo.
2	Solución a fallas que afecten el servicio.	Retraso en la solución de fallas	Tiempo de solución de 2 horas para Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara; 4 horas para los demás sitios.	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la solución, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio afectado)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

3	Solución a fallas que afecten el servicio para los centros de contacto.	Retraso en la solución de fallas	Tiempo de solución menor a 1 hora.	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la solución, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio afectado)
4	Tiempo de Solución a Alta y/o cambios de domicilio	Retraso en altas de servicio y cambios de domicilio	60 días naturales.	1% por cada día de atraso, sobre la facturación mensual, sin considerar el IVA, siguiente a la fecha en la que se haya concluido de instalar el servicio.
5	Tiempo de Solución para solicitudes de configuración	Retraso en la configuración	20 minutos	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la configuración, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio afectado).
6	Tiempo de solución para Baja de sitio	Retraso en la baja de Servicio.	24 horas.	1% por cada hora de atraso, a partir del tiempo establecido para la baja del servicio, sobre el costo antes de IVA, facturado en el mes dividido entre 30.4. (correspondiente al servicio del que se solicitó la baja.)

Para el pago de las penas convencionales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. DEDUCCIONES.** En términos de lo previsto en los artículos 53 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR deducciones de conformidad con lo siguiente:

ID	Servicio	Nivel de servicio	Deductiva
1	Servicio de Telefonía convencional	Funcionamiento, adecuado y sin ninguna falla o deficiencia	1% por cada hora en la que el servicio presente fallas o sea deficiente y en tanto se reestablezca sin presentar fallas o deficiencias, aplicado al costo antes de IVA, del servicio afectado, facturado en el mes dividido entre 30.4.
2	Entrega de reportes mensuales de consumo e incidentes	Los primeros 10 días naturales después de concluido el mes.	Se aplicará una deductiva por la presentación de reportes con información deficiente o incompleta, que corresponderá al 1% por día hasta en tanto haya sido corregida (s) la (s) deficiencias, aplicado sobre la facturación mensual del mes que se reporta.

Para el pago de las deducciones, el área requirente informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el PRESTADOR.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato

**VIGÉSIMA. SANCIONES.** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**VIGÉSIMA PRIMERA. PAGOS EN EXCESO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera mensual y bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato y en sus Anexos, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No proporciona al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en sus Anexos.

**VIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a lo señalado en el punto 1, y
4. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto del servicio prestado hasta el





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se preste el servicio en su totalidad, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

**VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.** Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

**VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión será de 10 (diez) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

**VIGÉSIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que, por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México;
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental, y
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
  - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
  - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E50-2021,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**TRIGÉSIMA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.** La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. José Ze Gerardo Cornejo Niño, Subdirector General de Administración, quien, a través de la C. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la encargada de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato, debiendo generar las constancias de recepción de la entrega de los bienes y prestación de los servicios y el documento que contenga el resultado de la inspección de éstos (actas de entrega recepción), acorde con el numeral 4.3.1. y siguientes del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIA.** El PRESTADOR acepta que, en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de de licitación, las juntas de aclaraciones y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y juntas de aclaraciones.

**TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**TRIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN.** El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

**TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2021, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.**

**POR EL INSTITUTO FONACOT**

**POR EL PRESTADOR**

\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
ÁREA CONTRATANTE**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**C. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

Visto Bueno del área administrativa: \_\_\_\_\_

Elaboró: C. \_\_\_\_\_

Supervisó: C. Ricardo Alfredo Peralta Martínez \_\_\_\_\_

Revisión del C. (Incluir el nombre) Subdirector del área técnica/requirente al contrato y Anexo:





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E50-2021,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**Anexo I.**

**Características Técnicas del Servicio**





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**Anexo II**

**Propuesta Económica**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E50-2021,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.**

**ANEXO 15**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por nombre de “licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Licitación por el monto de \$\_\_\_\_\_ (número y letra).

**Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:**

*“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”*

*“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos o pedidos y actos administrativos.”*

*“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

**“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT o por la Subdirección de Adquisiciones.”**

